

CUADERNO DE TRABAJO N°6 / NOVIEMBRE 2016

Modelo de Transparencia para Organizaciones de la Sociedad Civil

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Modelo de Transparencia para Organizaciones de la Sociedad Civil

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Esta obra está licenciada bajo licencia
Creative Commons Atribución –
Compartir Igual 4.0 Internacional



Ediciones Consejo para la
Transparencia, Santiago Chile
Noviembre, 2016

Preparado por Francisca Gutiérrez,
Dirección de Estudios

Diseño y Composición: Natalia Royer
ISSN 0719-4609

Índice de Contenidos

1. PRESENTACIÓN	5
2. BASES PARA EL MODELO DE TRANSPARENCIA EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	6
2.1 ANTECEDENTES Y CONTEXTO SOCIAL DE LAS OSC CHILENAS	6
2.2 TRANSPARENCIA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	7
2.2.1 Ayuda al Desarrollo	7
2.2.2 Hitos de la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y la Incorporación de la Transparencia	8
2.2.3 Reflexiones y Evidencia en torno a la Transparencia en OSC	8
2.3 REVISIÓN DE INICIATIVAS DE TRANSPARENCIA EN OSC	10
2.3.1 Síntesis de la Revisión de Iniciativas	11
3. MODELO DE TRANSPARENCIA PARA ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL	13
3.1 ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA	13
3.1.1 Recomendaciones Generales	13
3.2 ÁMBITOS DEL MODELO	14
3.2.1 Estándar Básico	16
Ámbito 1. Sensibilización y Capacitación en Transparencia	16
Ámbito 2: Transparencia Activa	17
3.2.2 Estándar Intermedio	21
Ámbito 3: Solicitudes de Acceso a Información	21
3.2.3 Estándar Avanzado	23
Ámbito 4: Transparencia focalizada	23
Ámbito 5: Cuentas Públicas Participativas	24
Ámbito 6: Datos Abiertos	26
PALABRAS FINALES	27
4. BIBLIOGRAFÍA	28
ANEXOS	29
ANEXO 1: MARCO LEGISLATIVO DE LAS OSC CHILENAS	29
ANEXO 2: INICIATIVAS INTERNACIONALES	34
1. Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)	34
2. Índice de Transparencia de la Ayuda (<i>Aid Transparency Index</i>)	35
3. Evaluación de prestaciones para ONG's de SGS	36
ANEXO 3: INICIATIVAS REGIONALES	38
4. Rendir Cuentas - Red Iberoamericana sobre Transparencia	38
5. Estándar global mínimo para la rendición de cuentas de las ONG's	38

ANEXO 4: INICIATIVAS NACIONALES	40
6. <i>Ethics and Accountability Code for the Nonprofit Sector</i>	40
7. <i>Private Voluntary Organizations Standards</i>	43
8. La Realidad de la Ayuda	43
9. Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG's	44
10. Sello ONG Acreditada	47
11. Estándares de Transparencia	49
12. Sello de Transparencia y Buen Gobierno	50
13. Código de Conducta de Chile Transparente	51
14. Código de Conducta Ética y Carta de Principios	52
15. Memoria y balance estandarizado para organizaciones sociales (FECU Social)	53
16. Decálogo pro Transparencia	54

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Solidez de las estrategias de autorregulación	11
TABLA 2: Estándares, ámbitos y prioridades de implementación del Modelo de Transparencia en OSC	15
TABLA 5: Detalle de categorías, sub-grupos y ponderación del Índice de Transparencia	35
TABLA 6: Formato de puntuación de datos para 22 indicadores del <i>AID Transparency Index</i>	36

1. Presentación

El Consejo para la Transparencia (CPLT), a partir de la premisa de ampliar, mejorar y potenciar los espacios de acción en los cuales opera la transparencia, se propuso la tarea de generar un Modelo de Transparencia para Organizaciones de la Sociedad Civil¹ (OSC).

Como antecedente de este Modelo, se considera el trabajo realizado por el Consejo con el Hogar de Cristo, organización con la que el año 2015 se firmó un convenio de colaboración para implementar, de manera conjunta, actividades que permitieran al Hogar potenciar prácticas de transparencia y acceso a la información. A partir de la ejecución de un exigente plan de trabajo conjunto, que implicó la implementación de algunas de las herramientas que el Modelo propone, se visualizaron de mejor forma las etapas necesarias, los desafíos y potencialidades concretas con los que una OSC puede encontrarse en la aplicación del mismo.

En el presente Documento, entonces, el CPLT presenta un Modelo que asegura estándares de transparencia para organizaciones de la sociedad civil chilenas, fijando los parámetros que debieran cumplirse tanto en términos de transparencia activa como respecto de otros ámbitos de acción en los que se entregue información a los ciudadanos, donantes, beneficiarios y otros stakeholders de este tipo de organizaciones.

Se pone a disposición de las organizaciones de sociedad civil un Modelo de Transparencia que sirve como guía metodológica para el cumplimiento de estándares que aseguran claridad en este tipo de organizaciones. El Modelo comprende seis ámbitos de acción: sensibilización y capacitación en transparencia; transparencia activa; solicitudes de acceso a información; transparencia focalizada; cuentas públicas participativas y datos abiertos, a través de los cuales se puede llevar a cabo su implementación de manera gradual (sucesiva y continua), así como escalable (adaptándose e incrementándose la dificultad, sin perder calidad).

El Documento, además, contiene un capítulo de “Bases”, esto es, una revisión de qué se entiende por organizaciones de la sociedad civil, cuál es su contexto social en Chile, qué se entiende por transparencia y rendición de cuentas en este tipo de organizaciones, cuáles son las principales experiencias y propuestas en materia de transparencia en organizaciones de la sociedad civil realizadas por y para las mismas OSC, en qué consisten y en qué contexto han sido implementadas.

¹ También llamadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) o del Tercer Sector. En este Cuaderno de Trabajo se hará referencia de modo genérico a todas ellas como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), sin embargo, cuando se detalle el planteamiento de un autor, o se explique una iniciativa, se utilizará el concepto utilizado por, o para, cada uno de ellos.

2. Bases para el Modelo de Transparencia en Organizaciones de la Sociedad Civil

2.1 ANTECEDENTES Y CONTEXTO SOCIAL DE LAS OSC CHILENAS

El interés del Consejo para la Transparencia (en adelante CPLT) de abordar el tema de la transparencia en organizaciones de la sociedad civil (en adelante OSC), surge, principalmente, del reconocimiento de la importante labor que éstas desarrollan por el bien común de nuestra sociedad, al llegar a niveles en los que –muchas veces– el Estado no es capaz de hacerlo, ejecutando –incluso– políticas sociales a través de diferentes mecanismos de financiamiento, como donaciones sociales, culturales y transferencias de dinero público o privado. De tal forma, aunque tienen diferentes objetivos e intereses, las OSC tienen en común que a través de la labor que realizan, generan valor público.

A nivel internacional, se entiende que son organizaciones de la sociedad civil (OSC) *“todas aquellas organizaciones no-mercantiles y no-estatales en las cuales se organizan las personas para perseguir intereses comunes dentro del ámbito público. Comprenden una gran variedad de organizaciones, incluyendo OSC con membresía, en base a su causa y OSC orientadas a los servicios. Por ejemplo, entre las OSC se encuentran organizaciones de base y comunitarias a nivel local, grupos medioambientales, grupos por los derechos de las mujeres, asociaciones de agricultores, organizaciones basadas en la fe, sindicatos, cooperativas, asociaciones de profesionales, cámaras de comercio, institutos independientes de investigación y los medios de comunicación sin ánimo de lucro”* (Foro Abierto para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, 2011, p.3).

En Chile se considera que existen organizaciones de la sociedad civil de diferente tipo². Están las de carácter filantrópico, gremiales, movimientos, sindicales, sociales, organizaciones de defensa y promoción de derechos humanos, todas ellas sin fines de lucro. Además, en el país, durante las últimas décadas, han surgido nuevos tipos de organizaciones ligadas a derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB), a pueblos indígenas, a la defensa de derechos de niños y niñas, de consumidores, medioambientales, de defensa del patrimonio cultural, entre otras (Viveros, 2015).

Las OSC han pasado por diferentes períodos de incidencia, tanto en Chile como en Latinoamérica, desde un papel clave en la recuperación

de la democracia y en la propuesta de alternativas para su desarrollo y, por ende, en el diseño e implementación de las políticas públicas de los últimos 25 años (Viveros, 2015), a la conquista de derechos sociales y culturales, obteniendo una mayor incidencia política por medios formales, canalizando demandas sociales, pero también a través de los conductos administrativos y burocráticos del Estado.

Por ello, su estructura de financiamiento ha debido ir adaptándose, pasando desde su período de surgimiento –entre 1973 y 1990– fuertemente asociado a su alianza con la cooperación internacional, ya fuese de fuentes oficiales (principalmente de países europeos) o de fuentes privadas; a la década de los 90, donde “esta situación se modificó de manera importante, toda vez que la mayoría de las agencias de apoyo financiero que sustentaban proyectos con contrapartes chilenas progresivamente determinaron que, dadas las condiciones políticas normalizadas y el mejor desempeño global de la economía nacional, especialmente en cuanto a sus indicadores de pobreza, hacían de Chile un destino no elegible en relación con los objetivos de dichas agencias” (Viveros, 2015, p.9). Ante ello, muchas organizaciones de la sociedad civil comenzaron a buscar nuevas formas de movilizar recursos, tanto interna como internacionalmente, con ensayos de autofinanciamiento, tales como:

1) emprendimientos o empresas sociales, lo que implica organizarse y someter sus dinámicas de acción en función de las reglas del mercado, con los riesgos que ello implica en caso de no encontrar demanda efectiva ni suficiente a su oferta;

2) reconversión de las OSC como proveedores de determinados servicios sociales, ya sea total o parcialmente, participando en convocatorias públicas y obteniendo contratos con el Estado, adquiriendo así el carácter de prestadores de servicios externalizados;

3) consolidando la responsabilidad social empresarial (o de filantropía empresarial), especialmente entre las empresas de gran tamaño que, a partir de nuevas visiones estratégicas de posicionamiento comercial y de imagen pública, contribuyen a actividades benéficas dirigidas a las comunidades que son relevantes para sus negocios, tanto las emplazadas en los lugares y comunidades en que se desarrolla materialmente la producción o que su operación

² Para mayor detalle sobre la legislación vigente en Chile respecto a Organizaciones de la Sociedad Civil, revisar Anexo 1: Marco legislativo de las OSC Chilenas.

genera impactos ambientales, como en los lugares de residencia de sus trabajadores o de sus consumidores y usuarios, constituyendo, en muchos casos, sus propias fundaciones (Instituto de Comunicación y Desarrollo ICD, 2014).

Así, se observan tres momentos fundamentales de las OSC: el primero caracterizado por un financiamiento internacional para la defensa de los derechos humanos, y a través de un trabajo paralelo al accionar del Estado; en el segundo, se pierde el financiamiento internacional y se produce una diversificación de temáticas, caracterizada por una gestión conjunta entre las OSC y el Estado; y un tercer momento, el actual, caracterizado por una autogestión de recursos que les obliga a realizar consultorías, prestar servicios, e innovar en la búsqueda de financiamiento, pero con adquisición de fuerza política e incidencia, ampliando su influencia y rol en temas de interés público, en ocasiones, utilizando los canales del Estado, en otras, abstrayéndose completamente del accionar de éste último, y también en base a una combinación de financiamiento y trabajo conjunto.

De este modo, el Estado y las OSC nacionales han comenzado a trabajar como socios estratégicos, a partir de la necesidad de sobrevivencia y sustentación de actividades de las OSC y de la necesidad del Estado de ejecutar directa e indirectamente sus políticas, vía la subvención a terceros de un conjunto importante de servicios sociales bajo su responsabilidad (Viveros, 2015). En ese sentido, Viveros (2015) plantea que la tendencia actual más marcada en Chile es el problemático reemplazo de la cooperación internacional por recursos estatales como fuente principal de financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Proceso que ha implicado una especie de conversión o adaptación de las OSC al rol de ejecutores de programas del Estado a través de la externalización de servicios públicos. Esto implica una dependencia excesiva del financiamiento gubernamental que, en muchos casos, las limita a trabajar dentro de marcos predefinidos, tanto en materia de las metodologías que utilizan, como en la visión estratégica del quehacer encomendado, sumándole además una serie de obligaciones administrativas y contractuales ineludibles que recargan el vínculo de las OSC con la administración pública.

2.2 TRANSPARENCIA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El reconocimiento de la transparencia por parte de las OSC surge no sólo a partir de su trabajo en temas relevantes para la sociedad, sino también como una herramienta para visibilizar el diseño, ejecución y evaluación de su trabajo y, fundamentalmente, como una forma de legitimarlo ante la sociedad y los donantes. Este es un tema que las propias OSC y

organizaciones de cooperación internacional han desarrollado a través de diversas propuestas, reuniones y foros internacionales en los que se tratan los aspectos más relevantes respecto a la eficacia de la ayuda y de los cuales han surgido herramientas y directrices específicas para ayudar a las OSC que quieran implementarlas.

2.2.1 Ayuda al Desarrollo

La cooperación para el desarrollo surgió a inicios de 1960, a partir de organizaciones de ayuda mutua, principalmente en Europa, y fue ejercida a través de diferentes modalidades. Después de la Segunda Guerra Mundial, la cooperación entre países se fortaleció, inicialmente para la reconstrucción de la infraestructura destruida por la guerra en Europa, manteniéndose y expandiéndose posteriormente, debido a los cambios geopolíticos, a partir de la creación de las Naciones Unidas y el crecimiento del sistema multilateral y supranacional de cooperación. A lo largo de la década de 1990 y el inicio de los años 2000, la variedad de organismos en este sector aumentó gradualmente, al igual que el volumen de recursos movilizados por ellos³.

Desde su puesta en marcha, el concepto de desarrollo se basó en la idea de progreso, el cual sería capaz de llevar mejores condiciones de vida a los países más pobres. A través de los años, se constató que se invertía un gran volumen de recursos en la promoción del desarrollo, sin embargo, estos esfuerzos resultaban ineficientes para la disminución de la pobreza y desigualdades en el mundo, de este modo surgieron una serie de consideraciones y cuestionamientos que generaron fuertes transformaciones en los mecanismos de cooperación (Sarria y Silva, 2012). A partir de los años 2000, se empezó a diseñar una “nueva arquitectura de la ayuda” (Mosse, 2005), en la que los principales países donantes establecieron una serie de metas y nuevos mecanismos de actuación. Para ello se establecieron un conjunto de acuerdos internacionales, pauteando una agenda internacional en la que las principales metas se formularon en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio estipulados por la ONU en el año 2000. Los principales cambios en la forma de actuación son: 1) alineamiento y armonización de los recursos por parte de los donantes, identificando temáticas comunes, regiones de actuación de las agencias, creando consorcios y fondos en los que varias agencias reúnan los recursos, todo ello para disminuir la repetición de inversiones y costos de administración; y 2) una política de apropiación y corresponsabilidad en la relación con los países receptores, que supelementalmente concede un mayor protagonismo para las organizaciones contraparte locales. Estas nuevas medidas son parte de la búsqueda por alcanzar mejores resultados (Sarria y Silva, 2012).

Así es como Sarria y Silva (2012), señalan que el mayor direccionamiento de fondos a organizaciones no gubernamentales y gobiernos

³ Se consideran organismos del sistema de Naciones Unidas los siguientes: agencias de países cooperando bilateralmente, gobiernos regionales y municipales cooperando con regiones y municipios de otros países, al igual que organizaciones religiosas, fundaciones, movimientos sociales y ONG's internacionales (Sarria y Silva: 2012, 579).

locales en detrimento de gobiernos nacionales también es parte de estos cambios en el escenario de la cooperación. Este movimiento se basa en la idea de que parte de la falta de “resultados” de los recursos invertidos en los países “en desarrollo” se debe a los altos índices de corrupción existentes en las esferas gubernamentales, especialmente en los gobiernos nacionales. Por lo tanto, una manera de aumentar los resultados sería invertir en el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, especialmente ONG’s, consideradas más recomendadas debido a la “virtud de su enfoque participativo y democrático” (Mercer, 2002, p.617). Por lo tanto, fortalecidos, estos actores, podrían realizar un control de las acciones gubernamentales a través de su participación en instancias decisivas y presupuestarias, impulsando así una buena gobernabilidad (Bebbington & Riddell, 1995; Mercer, 2002).

En este contexto internacional es que debemos comprender la relación entre transparencia y las OSC, es decir, en un escenario mundial que demanda cada vez mayor eficiencia, eficacia y control desde, y para, los propios organismos de cooperación, tanto en la ejecución de sus programas, como en la transferencia de recursos. Aquí también surge la exigencia de compromisos de las contrapartes locales respecto de un mayor involucramiento y corresponsabilidad en estos ámbitos.

2.2.2 Hitos de la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y la Incorporación de la Transparencia

Como se observa, desde el año 2000, las OSC se han esforzado por incorporar, directa o indirectamente, a la transparencia en el accionar de la ayuda al desarrollo:

- La octava meta de la **Declaración de los Objetivos del Milenio** (ODM), invoca una asociación global para el desarrollo, reconociendo la importancia de los esfuerzos internacionales inclusivos e integrales (2000).
- **Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo** (2002).
- **Primer Foro de Alto Nivel de Armonización en Roma** (2003), los donantes acordaron coordinar sus actividades y reducir los costos de transacción para los países receptores de ayuda.
- **Segundo Foro de Alto Nivel de Eficacia de la Ayuda al Desarrollo en París** (2005), los países donantes y en desarrollo aprueban la **Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo**.
- **El Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda** (2005) reúne donantes, organizaciones multilaterales y gobiernos beneficiarios para evaluar el progreso en la implementación de la Declaración

de París y para desarrollar las agendas subsecuentes de los Foros de Alto Nivel.

- **El Primer Encuentro Iberoamericano sobre Transparencia en el Tercer Sector**, en Montevideo, Uruguay (2007).
- **El Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo** (2008).
- **El Estándar Internacional para la Publicación de Información sobre la Ayuda al Desarrollo - *International Aid Transparency Initiative* (IATI)⁴**, cuyo objetivo principal es destacar la importancia de la transparencia en el entorno de constante evolución, en el marco de la Agenda de Desarrollo Sustentable 2030.
- **Segundo Encuentro Iberoamericano sobre Transparencia en el Tercer Sector**, Madrid (2009).
- **La Primera Asamblea Mundial de Estambul**, en ella se establecieron las bases para el Marco Internacional para el Desarrollo y se adoptaron los **8 Principios de Estambul** (2010).
- **La Segunda Asamblea Mundial de Siem Reap** (2011).
- **Alianza de Busán para la Cooperación Eficaz al Desarrollo**, es el 4º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda (2011).
- **La Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial**, Ciudad de México (2014).
- **La Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**⁵, Addis Abeba, Etiopía (2005).

Con este resumen de iniciativas, se puede constatar que la preocupación por mejorar la eficiencia, eficacia y control en las donaciones, resultados obtenidos y rendición de cuentas, se viene produciendo desde el año 2000, y específicamente desde el año 2005, con el Segundo Foro de Alto Nivel de Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, donde se integra con fuerza el tema de la transparencia, primero de manera general, para ir avanzando progresivamente hacia definiciones e indicadores concretos que reflejen aquellos aspectos que resultan relevantes tanto para donantes como para receptores.

2.2.3 Reflexiones y Evidencia en torno a la Transparencia en OSC

En general, en el mundo social y político existe hoy en día una creciente falta de credibilidad respecto de las acciones que realizan las instituciones del sector público, pero también de aquellas que ejecutan proyectos, como las OSC. **Para combatir esta falta de credibilidad aparece la transparencia.**

⁴ <http://www.raci.org.ar/indice-de-transparencia-de-la-ayuda-2016/>

⁵ <http://www.acs-aec.org/index.php?q=es/centro-de-prensa/comunicados/2015/la-agenda-de-accion-de-addis-abeba-y-el-caribe>

Desde otro punto de vista, **se vincula la transparencia a la legitimidad de las OSC**, la que depende de su capacidad para mostrar que los objetivos de la organización no sólo benefician a unos pocos, sino que persiguen fines de carácter plural (Berman, 2006). Herranz de la Casa (2007), pone de manifiesto la necesidad de un mayor acceso a la información sobre aspectos de la organización y económicos, además de las actividades que realizan. Por otro lado, se plantea también la necesidad de publicar información en las páginas webs de las organizaciones no gubernamentales, es decir, generar transparencia activa, como una forma de captar fondos y también para disponibilizar información organizacional; en este sentido, Internet es considerado como un elemento estratégico para la divulgación de información de las ONG's (Pérez y Mateos, 2006; Ingenhoff y Koelling, 2007).

En los hitos mencionados anteriormente, las OSC llegaron a la convicción de que el ejercicio de rendir cuentas ya es transparencia, porque le presenta a la ciudadanía lo que se hace con los recursos que manejan estas organizaciones. **Las mismas OSC han planteado: “La rendición de cuentas no es solo una cuestión económica sino de legitimidad e identidad del sector no lucrativo. Es una parte consustancial de su propia naturaleza de servicio a la sociedad, lo que algunos denominan el “contrato social” entre entidades sin fines lucrativos y la sociedad en su conjunto.** Como señalan Vernis et. Al. (1998: 131), estas organizaciones existen gracias a la confianza que infunden a la sociedad y para mantener dicha confianza es imprescindible una gestión económica transparente” (Fuentes, 2007, 94).

También se ha realizado una reflexión sobre la transparencia desde otra perspectiva, la Fundación Luis Vives, el año 2009, planteaba: “transparencia significa mostrar lo que se ha realizado en el seno de la organización. Es el medio de mostrar que la organización ha utilizado buenas prácticas en la gestión de los fondos y alcanza los fines por las que ha sido creada” (Fundación Luis Vives, 2009, p. 29).

A partir de estas reflexiones, es clave tener en cuenta que la transparencia en las OSC apunta a dos grandes áreas:

1. Transparencia en su gestión: “la exigencia ética sobre la gestión de las ONG's se concreta principalmente en los principios de transparencia y rendición de cuentas, claves para la obtención de la legitimidad social y el mantenimiento de la credibilidad como sector (Observatorio del Tercer Sector, 2007). La necesidad de mayor transparencia consiste tanto en demostrar los resultados obtenidos a través de la presentación de cuentas (Ruiz, Tirado & Morales, 2008), como en transmitir a los diferentes grupos de interés las buenas prácticas en la gestión de la entidad. En consecuencia, “se requiere la aplicación de este criterio tanto a la gestión de las cuentas como a sus actividades, mostrando con claridad quién financia, quién trabaja y quién se beneficia de la acción de la ONG” (Aguiló, Saavedra y Longas, 2014, p.256).

2. Transparencia de las fuentes de financiamiento: se refiere a “la obligación de rendir cuentas periódicamente a la sociedad por parte de las asociaciones y fundaciones; se deriva del hecho de ser organizaciones exentas de gravámenes tributarios o con determinados beneficios fiscales por la naturaleza de su actividad” (Aguiló, Saavedra y Longas, 2014, 257). Y aunque generalmente se centra en la rendición de cuentas en el área financiera, “debería alcanzar al menos cinco grandes áreas: directiva, estratégica, económico-financiera, de gestión y de actividades” (Aguiló, Saavedra y Longas, 2014, p. 257).

El año 2008, desde el Observatorio del Tercer Sector, se planteaba “Hoy en día, las organizaciones no lucrativas ya no pueden estar exclusivamente centradas en las actividades sino que tienen que demostrar que lo que hacen lo hacen bien. Tienen que ser capaces de transmitir a la sociedad el valor añadido que aportan y es en este punto donde la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en elementos clave para poder ejercer y ser reconocidos como agentes socialmente relevantes (...) En este sentido, una entidad rinde cuentas en la medida que explica a la sociedad el resultado de sus actuaciones, cómo contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas o cuál es el compromiso con su misión y valores, es decir, por qué hace unas actividades y no otras. De la misma manera que las organizaciones deben ser capaces de dar respuesta a preguntas de tipo económico, también deben afrontar preguntas tan frecuentes como ¿quiénes forman el órgano de gobierno de la entidad?, ¿cómo trabaja?, ¿cuáles son los objetivos?, ¿quiénes son los destinatarios de las intervenciones?” (Vidal y Grabulosa, 2008, 38).

Partiendo de este concepto de rendición de cuentas, **la transparencia se entiende como el grado de información y la actitud con la que se afronta el proceso de rendición de cuentas.** Este grado está influenciado por variables como los valores organizativos, la actividad realizada, los destinatarios de las actuaciones, la cultura participativa de la organización o el entorno social, entre otras. Por todo esto, es necesario analizar el grado de transparencia en coherencia con las características de cada entidad. Desde esta perspectiva, en ningún caso se trata de una cuestión de transparencia-opacidad en términos absolutos. Lejos de eludir responsabilidades, “esta perspectiva es muy exigente con las organizaciones del tercer sector ya que vincula la transparencia con los propios valores organizativos y sectoriales, que, seguro, son más exigentes que los mínimos legales requeridos. De hecho, esta visión de la transparencia implica una creciente exigencia para la entidad y para el propio sector, actuando como motor de evolución” (Vidal y Grabulosa, 2008, p.38). Así, las autoras plantean que existen distintas maneras de enfrentar la rendición de cuentas y la transparencia desde las organizaciones no lucrativas, las que se resumen en los siguientes tres niveles (más o menos generalizables en las OSC):

1. El mero cumplimiento de la legalidad;
2. La identificación de una cierta conveniencia operativa, por la que se llevan a cabo acciones de transparencia y rendición de cuentas porque implican una ventaja para la organización (por ejemplo, les ayuda a cumplir requisitos para postular y obtener proyectos);
3. La incorporación de una cultura de la transparencia en la organización, es decir, implementar acciones como una elección estratégica y un actuar transparente de manera amplia y continua; lo que de acuerdo a su juicio, ayuda al compromiso y la sostenibilidad de la organización.

Lo que es transversal a estos tres niveles, es que la transparencia y la rendición de cuentas resultan ser un desafío para las OSC, pues son temas complejos que no tienen una única respuesta, pues incorporar la transparencia no es sólo agregar acciones concretas, sino que es su incorporación a la cultura organizacional, tanto en los valores como en la manera habitual de funcionamiento de la organización.

El 2007 ya se señalaba: “en los próximos años, la supervivencia y la garantía de calidad de muchas organizaciones no lucrativas dependerán del uso de la transparencia como un valor en su comportamiento diario. Y además, dependerá de cómo fomenten y comuniquen ese valor a todo el conjunto de públicos de dentro y fuera de la organización. Cada organización debe tomar iniciativas que refuercen la confianza y la reputación, ya que las administraciones públicas y donantes privados son cada vez más exigentes en sus criterios para seleccionar proyectos y conceder ayudas. La transparencia se ha convertido en un valor central dentro de una sociedad que camina entre problemas que acrecientan la inseguridad, la incertidumbre y la desconfianza de los ciudadanos. La ética, la moral y la confianza se han convertido en elementos que delimitan el verdadero valor de la transparencia como un signo y una necesidad de la sociedad actual” (Herranz, 2007, p.8).

2.3 REVISIÓN DE INICIATIVAS DE TRANSPARENCIA EN OSC

Existen diferentes tipos de iniciativas en la materia. *One World Trust* (2009)⁶ identifica cinco grupos de autorregulación que se aplican a nivel sectorial:

1. Códigos de conducta o éticos: son principios básicos que guían la conducta de las OSC y pueden incluir mecanismos de control. Son la

primera y más antigua iniciativa de autorregulación ética de la gestión en este tipo de organizaciones y aunque consideradas de naturaleza mixta, constituyen a su vez, el instrumento más empleado (Aguiló, Saavedra y Longas, 2014). Giraldo (2008) afirma que la adopción voluntaria de códigos de conducta por parte de las ONG's constituye una posible forma de legitimar su actividad, particularmente en las ONG's de desarrollo. Aunque también pueden cumplir una función de control al imponer el cumplimiento de ciertos estándares de gobernabilidad y comportamiento a aquellas OSC locales e internacionales que trabajan en un territorio.

Las **Guías** forman parte de esta clasificación y son consideradas un fenómeno de carácter internacional por Aguiló, Saavedra y Longas (2014), quienes luego de analizar un total de 40 ONG's españolas certificadas por la Fundación Lealtad⁷, señalan que en las Guías se tratan temas como: principios éticos, transparencia y comunicación, buen gobierno de las entidades, la planificación estratégica y la gestión económica y financiera, la captación de fondos y las relaciones con los grupos de interés. Aunque las perspectivas de los diferentes sistemas que revisaron no son siempre coincidentes, de acuerdo a estos autores, su sumatoria ofrece una hipotética guía completa de lo que supone el compromiso en la gestión ética de una ONG.

2. Certificación: usualmente es altamente formalizada y tiene mecanismos de control relativamente fuertes. Estas iniciativas se apoyan en las guías de evaluación de buenas prácticas, generalmente creadas por organizaciones de segundo nivel⁸ y con el consenso de varias entidades. Son instrumentos cada vez más extendidos que permiten a la organización autoevaluarse y/o ser evaluada externamente para comprobar el grado de cumplimiento de las responsabilidades en el gobierno de la organización (Montserrat, 2009). Permiten revisar y certificar ante terceros el grado de cumplimiento de un conjunto de principios, normas y procedimientos considerados satisfactorios y que son indicativos de la buena dirección. Dependiendo de quién es el agente que autentica, la certificación puede ser:

a) **Autocertificación.**

b) **Certificación por el sector o subsector de actividad,** habitualmente entidades de segundo nivel, sin requerir verificación.

c) **Certificación entre pares,** realizada por un grupo de organizaciones trabajando en un área similar respecto a unos estándares comunes y verificados por el grupo.

⁶ Ligan, J. (Julio 2009) “La Autorregulación en el Tercer Sector: Una Mirada Global”, II Encuentro Iberoamericano sobre Transparencia en el Tercer Sector. Disponible en: <http://www.observatoritercersector.org/pdf/ponencias/One%20World%20Trust.pdf> revisado el 22 de julio 2016.

⁷ La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro que tiene como misión fomentar la confianza de la sociedad en las ONG's para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG's españolas, labor que realiza desde el año 2001. Extraída de <http://www.fundacionlealtad.org/sobre-fundacion-lealtad/>

⁸ Son organizaciones constituidas por agrupaciones de entidades (Observatorio del Tercer Sector, 2007).

d) **Certificación de terceros**, de forma externa, respecto a la verificación del cumplimiento de una serie de principios o estándares previamente definidos, que puede dar lugar a un certificado formal o sello de aprobación (Warren & Lloyd, 2009).

3. Servicios de información: sirven para compartir información entre OSC, ponen énfasis en mejorar la transparencia.

4. Grupos de Trabajo/herramientas de auto-evaluación: son organizaciones pares compartiendo buenas prácticas y/o herramientas de auto evaluación, no hay mecanismos de control, tienen una estructura informal y usualmente es el primer paso para la formalización y mejor control.

5. Premios: buscan premiar e incentivar las buenas prácticas, pueden incluir algún mecanismo que controle el cumplimiento.

One World Trust (2009), señalaba algunas debilidades y retos de las iniciativas de autorregulación. Para analizar la solidez de los diferentes tipos de autorregulación, Warren y Lloyd (2009), proponen dos criterios complementarios: su grado de formalización (explicitación de la sistematización e incluso institucionalidad) y el grado de cumplimiento (hasta qué punto se respeta y es exigencia para las ONG's). Siguiendo este patrón, Aguiló, Saavedra y Longas (2014), llegaron a la siguiente clasificación de las iniciativas a partir del grado de formalización y cumplimiento:

TABLA 1. Solidez de las estrategias de autorregulación

ESTRATEGIAS DE AUTORREGULACIÓN	GRADO DE FORMALIZACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1. Códigos éticos	Alto grado	Variable
2. Certificaciones de buenas prácticas	Mayor grado	Mayor grado
3. Grupos de trabajo	Medio-bajo	Bajo
4. Herramientas de autoevaluación	Medio-bajo	Medio-bajo
5. Premios de reconocimiento a buenas prácticas	Medio-bajo	Medio-bajo

Fuente: Elaboración propia en base a Warren y Lloyd (2009:6)

2.3.1 Síntesis de la Revisión de Iniciativas

Se revisaron 16 iniciativas de transparencia en organizaciones de sociedad civil, de esta revisión es posible destacar:

Principales elementos en común de las iniciativas:

- Pretenden fortalecer su sector (organizaciones sin fines de lucro) y ayudar a profesionalizarlo.
- Muestran preocupación por la legitimidad de las OSC ante la sociedad y sus *stakeholders*.
- Buscan promover la rendición de cuentas del tercer sector, así como establecer parámetros o estándares objetivos y comparables para ello.
- Señalan que es importante la incorporación de la transparencia a la cultura organizacional, más que incorporar sólo prácticas o actividades.

- Procuran lograr y cumplir con criterios objetivos y mensurables.
- Varias de las iniciativas provienen de grupos de organizaciones de la sociedad civil que se han unido para generar estándares en común, es decir, surgen de un trabajo colaborativo (por ejemplo, la Red Iberoamericana sobre Transparencia).
- Otras surgen de una organización con amplia experiencia, prestigio y/o trayectoria en el tema de la certificación, aseguramiento de calidad o transparencia y que, por ende, entrega estándares probados para guiar a otras OSC en el proceso (por ejemplo, la Fundación Lealtad, Chile Transparente).
- Pretenden lograr y/o asegurar el control social de la efectividad de la ayuda/cooperación, con el objetivo que no se malgasten recursos, que se asignen a temas prioritarios; y que la priorización o selección de temas no sea al azar, sino que en base a ciertos estándares.

Principales diferencias entre las iniciativas:

- Hay iniciativas que se aplican específicamente a determinados tipos de OSC y así lo establecen (por ejemplo, la Fundación Lealtad señala requisitos para que las OSC puedan ser analizadas y participar de sus estándares: sólo Fundaciones y Corporaciones; estar registradas en el país; tener a lo menos 2 años de funcionamiento; cumplimiento de la ley de participación ciudadana; y ello sumado a que cumplan fines de acción social, educacional y medio ambiental).
- Existen iniciativas que recomiendan o solicitan estándares básicos de transparencia, ajustados casi exclusivamente al cumplimiento legal que deben tener las OSC para su funcionamiento, mientras que otras, plantean estándares más exigentes, que requieren de movilización de recursos y actualización continua de la OSC, así como un mínimo grado de especialización, si no de la organización, de algún encargado o unidad para mantener toda la información actualizada y los recursos comunicativos coordinados, para finalmente llegar a iniciativas para organismos de cooperación internacional que cuentan con muchos recursos y que de hecho requieren de una coordinación interinstitucional más compleja.
- En la propia experiencia de estas organizaciones (Chile Transparente y Fundación Lealtad), se ha verificado que, en la práctica, la implementación de los estándares varía en base a lo que le resulta más abordable a cada una desde su trabajo cotidiano.
- Se ha avanzado en la precisión y justificación de los estándares solicitados, ya que en base a la revisión del contexto e historia de las organizaciones, se observa que los estándares han ido evolucionando y se han vuelto cada vez más específicos, cuentan con mayores antecedentes para respaldar la legitimidad, mensurabilidad y necesidad de cada uno de los que se promueven.

De esta forma, las iniciativas plantean a la transparencia desde distintas facetas que se complementan: como una necesidad, como un criterio de evaluación de la efectividad de los resultados, como un valor en sí misma, como un medio para el control social y como parte de su responsabilidad social, es decir, integrada a su sello de atención y responsabilidad para con las comunidades en las que trabajan y en pos de asegurar también un compromiso con sus beneficiarios; tal es el caso del Hogar de Cristo, que ha manifestado la necesidad de legitimidad y confianza, pero también una reflexión respecto a su responsabilidad frente a los más pobres⁹ y de apertura para un mejor entendimiento de su labor y focalización para las personas a quienes no están dirigidos sus esfuerzos.

Como se ha demostrado, en la actualidad existen actividades y herramientas que han sido sometidas a prueba por organizaciones de la sociedad civil en diferentes contextos y para distintos niveles, por lo tanto, es posible no sólo acceder a ellas, sino que además, adaptarlas a la realidad de cada organización, a su contexto y necesidades específicas. Pero esto es prueba también que la transparencia es un elemento estratégico que se relaciona directamente con la identidad de las organizaciones, por lo que no hay una sola receta o un solo camino a seguir en su implementación y desarrollo, cada organización debe realizar una revisión de sus aspectos estratégicos, para poder elegir los procedimientos a seguir, pero también, decidir sus prioridades y énfasis, de otro modo, el proceso se convertiría en una simple ejecución de actividades o en el cumplimiento de estándares para satisfacer a los donantes u otros grupos de interés, que con el paso del tiempo, no sólo irían decayendo, sino que se extinguirían en una organización que no les asigne sentido.

⁹ Entrevistas realizadas a Lorena Moraga, Hugo Vidal y Paula Bravo del Hogar de Cristo (2016).

3. Modelo de Transparencia para Organizaciones de Sociedad Civil

De acuerdo a la revisión de experiencias, se constata que respecto del financiamiento se presentan dos momentos importantes en las OSC: el primero es la definición de políticas y procesos de transparencia y, el segundo, la implementación de práctica de estas políticas y procesos, para lo que se requiere del trabajo de todas las personas que conforman la organización (Arias: 2011, 185).

3.1 ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

Para el fomento de una cultura de la transparencia, se hace necesaria la promoción del derecho de acceso a información en la ciudadanía y en las organizaciones de sociedad civil. Pero la promoción y difusión no son suficientes, es necesario incorporar la cultura de la transparencia en el tejido social y es en este reconocimiento que el CPLT ha identificado la necesidad de promover no sólo el uso del derecho por parte de las organizaciones de sociedad civil, sino también la incorporación de la transparencia como un valor y como un criterio a su accionar cotidiano.

De esta forma, el objetivo de construir un Modelo de Transparencia en OSC es que se incorpore la transparencia como un valor en la cultura de las OSC a través de estándares de transparencia y acceso a la información. Para arribar al Modelo, el CPLT siguió las siguientes etapas:

- Revisión de conceptos y qué es lo que se entiende por transparencia en organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión de estándares de transparencia para organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, incluyendo estándares de transparencia financiera y rendición de cuentas.
- Revisión de experiencias y buenas prácticas de las OSC en transparencia.

- Entrevistas a miembros de OSC con experiencia en transparencia: Chile Transparente¹⁰ y Fundación Lealtad Chile¹¹ y el levantamiento de la experiencia concreta de implementación de estándares de transparencia llevado a cabo desde el año 2015 por parte del Hogar de Cristo¹² junto al CPLT.

- Análisis de experiencias concretas de implementación de estándares y medidas de transparencia en OSC.

3.1.1 Recomendaciones Generales

Este modelo propone incorporar la transparencia como una política transversal. Se recomienda a las organizaciones de la sociedad civil implementar acciones en pro de la transparencia como un proceso continuo en el tiempo, lo que implica la inversión de recursos, inducción y/o concientización en las personas que ejecutarán directamente las acciones, pero también en todas las personas que forman parte de la organización, a modo de instalarla como un sello de su cultura organizacional.

Es necesario establecer prioridades respecto a las temáticas a transparentar. Más que transparentar todo, es necesario revelar información que sea útil y relevante para la organización y sus usuarios o beneficiarios, stakeholders y comunidad en general, ello, sin desmedro de una serie de información mínima que debiese estar permanentemente al acceso de la población y que es la que se recomienda incorporar en este Modelo.

Por su parte, para la priorización del resto de la información que se propone incorporar, el Consejo plantea agregar mecanismos de participación en las OSC, a través de los cuales se determine qué se transparentará, considerando lo que tiene mayor importancia para los usuarios y la organización (incluyendo la opinión de los socios y actores relevantes, trabajadores y voluntarios), así como los mecanismos o herramientas a través de los cuales esa información debiera ser publicada y difundida.

¹⁰ Entrevista a Michel Figueroa Mardones, de Chile Transparente (19 de octubre, 2016).

¹¹ Entrevista a Francisca Egaña del Sol (Directora Ejecutiva) y Andrea Sánchez Elia (Directora de Proyectos), de Fundación Lealtad Chile (27 de octubre, 2016).

¹² Entrevistas realizadas a Lorena Moraga Reyes (Coordinadora Gestión Legal, de la Dirección de Administración y Finanzas), Julio Vidal (Jefe Digital y de Proyectos de la Dirección de Comunicaciones) y a Paula Bravo Salinas (Jefa de Relaciones Públicas de la Dirección de Comunicaciones) del Hogar de Cristo (28 de octubre, 2016).

Ahora bien, es importante destacar que dado que se reconoce que el Modelo es exigente, así como por el hecho que las OSC cuentan con capacidades y objetivos diferentes, el Consejo para la Transparencia lo plantea como un proceso abordable de manera escalonada, asumiendo lo fundamental desde el comienzo y avanzando en su desarrollo gradualmente, pero siempre bajo la premisa de que el norte es la instalación de la cultura de la transparencia en la organización –el Modelo- y no una serie de herramientas aisladas entre sí.

3.2 ÁMBITOS DEL MODELO

A partir de los antecedentes revisados, se presentan los seis ámbitos del Modelo de Transparencia para OSC del CPLT, las que –como ya se ha mencionado- se conciben como parte de un proceso continuo que debería ir entrelazado año a año en la gestión de la organización, avanzando desde estándares básicos o mínimos hasta los avanzados, pasando por un estadio intermedio, tal como se muestra a continuación:

❖ **Estándar básico**

1. Sensibilización y capacitación
2. Transparencia activa

❖ **Estándar intermedio**

3. Solicitudes de acceso a información

❖ **Estándar avanzado**

4. Transparencia focalizada
5. Cuentas públicas participativas
6. Datos abiertos

Además, se reconoce que dentro de estos estándares existirá gradualidad en la implementación, por lo que dentro de cada ámbito, se propone también una priorización de actividades, a saber:

TABLA 2. Estándares, ámbitos y prioridades de implementación del Modelo de Transparencia en OSC

MODELO DE TRANSPARENCIA EN OSC							
Estándar	Ámbito	Prioridad	Ítem				
Básico	1. Sensibilización y capacitación	1	Sensibilización				
		2	Capacitación <i>online</i>				
		3	Capacitación presencial				
		Ámbito	Prioridad	Ítem	Prioridad	Contenidos	
	2. Transparencia Activa	¿Quiénes somos?	1		1	Directorio	
						Organigrama	
						Comités Asesores	
				2		2	Nómina de Planta Profesional y Administrativa
		Legislación y Normativa	1		1	1	Estatutos, Legislación, Normativa aplicable
						1	Convenios con el Estado, Universidades u otras entidades
						2	Sistema de Integridad
		¿Qué hacemos?	2		2	2	Mapa Estratégico
						3	Políticas de gestión
		¿Qué pensamos?	1			1	Visión y Misión
							Objetivos
							Valores
						2	Declaraciones, presentaciones o discursos
						3	Definición de voluntariado
		Presupuesto	1			1	Ejecución presupuestaria general
						2	Ejecución presupuestaria por proyecto
	3					Rendición a organismos del Estado	
	3					Adquisiciones y contrataciones	
Indicadores de Resultado	2			2	Informes de gestión		
					3	Control de Gestión	
					3	Informes de resultado por línea de acción o programas	
¿Cómo nos relacionamos con la comunidad?	3			3	Agenda de actividades		
					3	Lobby	
					3	Plan de acción de voluntariado	
Intermedio	3. SAI	1	Procedimiento de SAI				
		1	Banner de SAI				
		2	Encargado de SAI				
		3	Formulario SAI				
Avanzado	4. Transparencia focalizada						
	5. Cuentas Públicas Participativas						
	6. Datos abiertos						

3.2.1 Estándar Básico

ÁMBITO 1. Sensibilización y Capacitación en Transparencia

Se recomienda la incorporación de Módulos de Sensibilización y Capacitación en temáticas de Transparencia y derecho de acceso a información como derecho humano fundamental, así como los mecanismos para implementar su exigibilidad en los programas de inducción y capacitación continua del personal de la OSC. Para ello, se propone una priorización de la sensibilización y capacitación en el siguiente orden:

1. Módulos de Sensibilización, como primera etapa, se debe sensibilizar al órgano directivo, o directivos de la OSC. Ello facilitará el proceso posterior de socialización a trabajadores y voluntarios, puesto que el liderazgo es fundamental para promover una cultura de la transparencia en las organizaciones. En esta etapa, se propone exponer ante el comité directivo de qué se trata la transparencia, cómo se operacionaliza y aspectos clave de la cultura de la transparencia.

Como segunda etapa, se propone el desarrollo de un taller de planificación estratégica, es decir, una jornada donde se revisen las definiciones estratégicas de la OSC vinculándolas a transparencia. En esta actividad, se deberían identificar y priorizar aquellas definiciones propias que están en consonancia con los conceptos de transparencia que se adoptarán y de qué modo se hace el vínculo, cuál es la razón por la que se adopta la transparencia y sus valores en la OSC y qué sentido se le dará a las acciones.

En tercer lugar, se debieran realizar jornadas de sensibilización a trabajadores y voluntarios, como una forma de acercar la transparencia y los valores que implica, de manera amigable y en consonancia con los valores propios de la organización, para por ejemplo, mejorar la confianza de la comunidad en la OSC.

2. Módulos de Capacitación Online, en el Portal Educativo del Consejo para la Transparencia (<http://www.educatransparencia.cl>¹³) hay disponibles cursos con ejemplos y casos prácticos, de manera gratuita. Para la implementación del Modelo, a partir de dichos cursos, el Consejo para la Transparencia generará un Plan de Formación específico para OSC —lo que implica la entrega de un certificado de cumplimiento del mismo— compuesto por cursos sobre: “Ley de transparencia y derecho de acceso a la información”, “Herramientas para dirigentes: acceso a la información pública y control social”; y “Gestión Documental y Transparencia”. Este Plan de Formación debería ser realizado por la

Unidad de Recursos Humanos y la Unidad que esté fomentando la incorporación de estándares de transparencia en la organización, en una primera instancia, y posteriormente la capacitación *on line* debiera extenderse al resto de la organización.

3. Módulos de Capacitación Presencial, una vez finalizada la etapa de sensibilización, se debe realizar la capacitación con temas más concretos, ejemplos prácticos y procedimientos específicos que se deban implementar en el accionar de la OSC para dar cumplimiento a la incorporación de la transparencia como valor y como derecho llave¹⁴ en la organización. Estas capacitaciones deben ser realizadas por las unidades de recursos humanos correspondientes, además de la entrega de material por escrito y pueden hacerse en coordinación con otras organizaciones o instituciones con experticia en transparencia.

ÁMBITO 2: Transparencia Activa

Implica la adopción de transparencia activa en la página web de la organización, a modo de generar y mantener a disposición permanente del público en su sitio web, un banner especial (por ejemplo “(nombre de la organización) transparente” o “transparencia activa”), a través del cual se disponibilice información permanentemente.

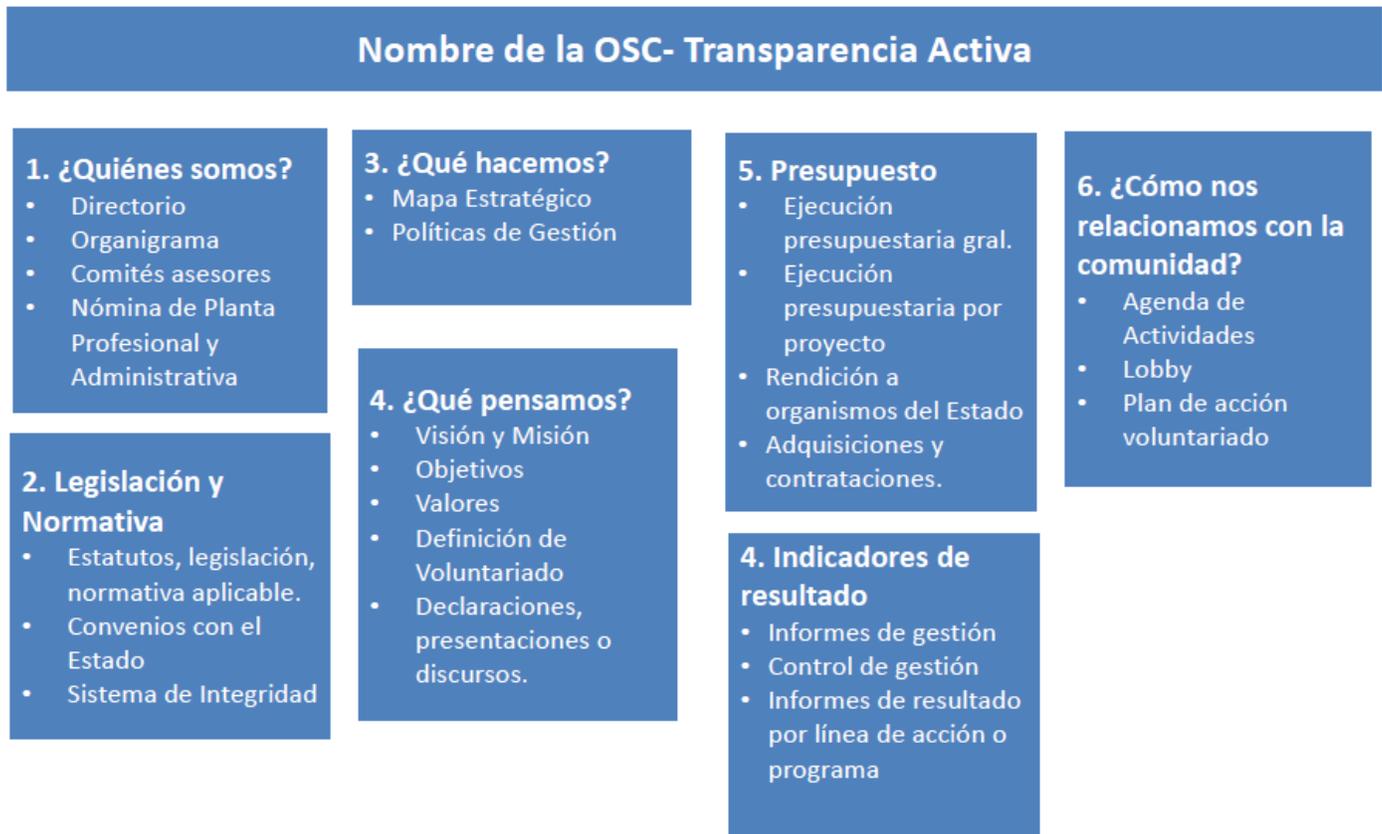
Agrupación de ítems en áreas temáticas

En el banner de transparencia de la página web, se deben incorporar links con los elementos por área temática, tal como se muestra en la siguiente imagen:

¹³ Consistente en un sitio electrónico o plataforma online con distintos recursos pedagógicos como cápsulas animadas, videos informativos y cursos *e-learning* que permiten al estudiante certificar su conocimiento en las materias de transparencia y acceso a la información.

¹⁴ Es decir, que su ejercicio permite el acceso a otros derechos, como los de salud, educación y vivienda, por mencionar algunos.

ILUSTRACIÓN 1. Ítems de transparencia activa



CONTENIDOS POR ÍTEM:

1. ¿Quiénes somos?

1.1 Directorio: Se recomienda publicar en un primer nivel, además de los nombres, el Curriculum Vitae (CV), o un resumen del CV de sus miembros y especificar las funciones del órgano de gobierno de la organización. También se debe publicar si alguno de sus miembros forma parte del Consejo de Sociedad Civil (COSOC) de alguna institución pública.

En un segundo nivel, es necesario incorporar la periodicidad de las reuniones; quorum o asistencia mínima de reuniones o asambleas para la toma de decisiones; mecanismos para designar o elegir a sus miembros y los mecanismos de renovación de los integrantes.

En un tercer nivel, es menester publicar los mecanismos que aseguran la independencia de los miembros en la toma de decisiones, si los hubiere (por ejemplo, declaraciones de patrimonio de sus integrantes, declaraciones de interés, inhabilitaciones, u otros).

En el caso de organizaciones que tengan fundaciones, sucursales u oficinas regionales, es exigible replicar lo anterior a nivel regional y, especificar, para cada una de ellas, si tienen un Consejo u Órgano Directivo Regional, así como cuál es la dependencia administrativa que tienen, mecanismos de rendición de cuentas o tipo de supervisión que se les realiza desde el nivel central.

Es importante establecer claramente si el tipo de participación implica remuneraciones o no.

1.2 Organigrama: De la organización y de las sucursales de la organización, si las tiene. La información que se debería desplegar es: cargos, funciones y atribuciones; mail de contacto; dependencia respectiva, esto último considerado especialmente cuando la organización cuenta con diferentes fundaciones, sucursales o filiales.

Como fase previa a la implementación de un Organigrama en el que se despliegue la información mencionada de forma automática, se sugiere subir a la página web un documento en el que se detalle esta

información, esto puede ser un PDF o una imagen que permita observar el detalle que más adelante se incorporará al organigrama desplegable. Aquí es importante, además, que si se utilizan siglas o abreviaturas, éstas sean explicadas o detalladas, evitándose el lenguaje técnico de manera que pueda ser entendido fácilmente por una persona ajena al accionar de la organización.

1.3 Comités Asesores: Presentar complementariamente los objetivos generales y específicos de cada uno de los Comités Asesores, quiénes son los integrantes de los mismos (incluyendo cargo, nombre y CV) y, en general, recomendaciones similares a las relativas al órgano directivo, con las particularidades del caso: quiénes los integran, si los Comités son permanentes o temporales —incorporando las fechas en que han funcionado—, quiénes son los responsables o cuáles son los cargos del Comité, cuáles son los criterios de selección de los participantes, estableciendo idoneidad y/o experiencia, qué temas deciden o asesoran, así como el tipo y características de la participación de sus integrantes, por ejemplo, asesoría técnica; asesoría jurídica; representación de la sociedad civil; representante de intereses particulares; entre otros tipos de participación. Del mismo modo, se debe establecer claramente si el tipo de participación implica remuneraciones o no. También se debe publicar si alguno de sus miembros forma parte del Consejo de Sociedad Civil (COSOC) de alguna institución pública.

1.4 Nómina de Planta Profesional y Administrativa: Se propone disponibilizar de forma global y consolidada la remuneración total bruta y líquida percibida por el personal de la organización —incluyendo a personal contratado a honorarios—, diferenciando sus funciones en Administrativos, Profesionales; Jefaturas y Directivos.

En un segundo momento, se debiera avanzar hacia detallar el nombre, cargo y profesión u oficio del personal de la OSC, incluyendo una breve descripción de las funciones de cada cargo.

2. Legislación y Normativa: incluir Estatutos, Legislación, Normativa aplicable y Manual de Buenas Prácticas corporativas, si lo tuvieran.

2.1 Convenios: listando si son con el Estado, universidades, o con otras entidades, y especificando los objetivos y su vigencia.

2.2 Sistema de Integridad: Debido a la necesidad de establecer parámetros que orienten el accionar de sus miembros en relación a los valores de la organización, así como a especificar posibles consecuencias de acciones reñidas con los mismos, tanto al interior de la OSC como en la comunidad en la que se desenvuelven, se establece como necesario contar con un Sistema de Integridad que considere un Código de Ética en las OSC. Esto, porque “la adopción de un código de fortalecimiento interno idóneo no sólo suministra un adecuado contenido ético, sino

que también provee un control ético; y también sirve como estatuto o declaración para los beneficiarios, donantes y el público, mostrando que toma con seriedad el mantenimiento de elevados estándares” (WANGO, 2004, p. 3)

Los elementos básicos que debiera contener el Sistema de Integridad son: principios orientadores, definición y parámetros de integridad de la OSC, atención respecto al manejo de conflictos de interés, definiciones y límites para la recaudación de fondos, principios de asociación, colaboración y redes de trabajo con otras OSC, organismos gubernamentales, intergubernamentales y organizaciones con fines de lucro; así como la definición de la estructura encargada de asegurar su cumplimiento y el procedimiento que debe seguirse tanto para conocer faltas al mismo, como para realizar las investigaciones que correspondan y las acciones que puedan tomarse respecto de las eventuales faltas.

Se destaca que en el Código de Ética uno de los valores a incorporar debe ser el de la transparencia, incluyendo la definición de la propia organización sobre qué se entiende por ella.

El Sistema de Integridad debe ser continuamente socializado entre los trabajadores y voluntarios de la OSC y publicado en transparencia activa de manera que sea conocido por los beneficiarios, comunidad y financistas.

3. ¿Qué hacemos?

3.1 Mapa Estratégico: Se propone transparentar el planteamiento estratégico de la OSC y que lo referido a este ítem se haga a través de tres medios: 1) Mapa Estratégico de la Institución, de forma resumida y de manera gráfica (infografía), y donde adicionalmente se pueda acceder a través de un link; 2) Marco Estratégico, en un documento más extenso y formal; y finalmente 3) un Resumen Ejecutivo de los principales contenidos. Esto para que las personas interesadas puedan acceder de manera rápida y simple, con un lenguaje claro, pero también puedan hacerlo en mayor profundidad a través del documento del Marco Estratégico si así lo requieren.

3.2 Políticas de gestión: explicitar cuál es la política de funcionamiento de la organización, qué compromisos legales se han asumido, cuáles son sus políticas de obtención de recursos y comunicacionales.

4. ¿Qué pensamos?

4.1 Visión y Misión: Publicar las declaraciones de visión y misión que sean claras y formales respecto del propósito de la organización, la que debe haber sido definida y aprobada por el Consejo Directivo o el órgano competente.

4.2 Objetivos: Se harán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

4.3 Valores: publicar la definición de los valores de la OSC contenidos en el Código de Ética.

4.4 Definición de voluntariado: y cómo se vincula esto con la Visión y Misión de la organización.

4.5 Declaraciones, presentaciones o discursos: incluyendo la fecha de realización de la acción y el medio en el cual se publicó y/o presentó.

5. Presupuesto

5.1 Ejecución presupuestaria general: Información financiera en general (balance del año anterior).

En este apartado, además, debe considerarse una sección en la que se detallen:

- Las fuentes de **ingreso** de la organización, sus montos y aportantes, por ejemplo, “cooperación internacional”, “sector privado”, “donaciones de personas naturales” y “socios”.

- **Nº de Socios:** especificando rangos de donaciones por porcentaje de socios, es decir a qué porcentaje del ingreso de la OSC corresponden las donaciones de socios, y la desagregación por montos de donaciones (por ejemplo 10% corresponde a donaciones de \$1.000 pesos, 5% a aportes de \$5.000 pesos, 36% a donaciones de \$10.000).

- **Aporte Total Anual,** correspondiente a la contribución de los socios para los años anteriores al que se encuentre en curso y a qué porcentaje del total de los ingresos de la OSC correspondió, esto debería ser por cada una de las fundaciones, si las hubiere.

De manera adicional —y si aplica— indicar los **aportes de familiares de beneficiarios de los programas** de la OSC y **las pensiones legales de los beneficiarios que son entregados de manera voluntaria**, indicando el “Aporte Total Anual” al que ascienden estos aportes para los años anteriores al que se encuentre en curso, el porcentaje del total de ingresos a que correspondió esa cifra y el número de personas que aportó a ello.

Indicar el “**Aporte Total Anual percibido por Eventos de Captación de fondos**”, tales como campañas de recaudación, cenas de beneficencia, u otros como, por ejemplo, en el caso que percibieran donaciones de especies que fuesen rematadas; y el porcentaje del total de ingresos al que correspondió para el año anterior al que se encuentre en curso. Lo mismo se sugiere en caso de que la OSC reciba aportes o ingresos prove-

nientes de personas jurídicas, por ejemplo, por concepto de publicidad, campañas de responsabilidad social empresarial, entre otras posibles.

- Los “**gastos**”, incluyendo ítems como “gastos de representación”, “gastos administrativos”, “gastos de proyectos”.

Esto es relevante para los financistas o socios de la OSC, especialmente respecto de dónde se invierten los recursos que entregan, por lo que detallar si esos fondos se destinan a la intervención o a gastos administrativos debe ser justificado ante ellos. Es muy relevante para este Modelo de Transparencia, evidenciar cuál es la distribución de gastos del organismo en lo que respecta a costos de ejecución real de proyectos y costos de administración.

5.2 Ejecución presupuestaria por proyecto: para transparentar este ítem, el Modelo considera la utilización de la Tabla IFAF, que incluye: Aspectos generales del proyecto o programa; pagos realizados; y conceptos por inversión, gastos operacionales, transferencias a otras ONG’s, gastos administrativos y gastos generales.

Tabla IFAF

Se propone la Tabla IFAF, que es un esquema integrado simple para mostrar las donaciones que reciben las ONG’s, donde se expone quiénes han entregado esa ayuda, quién la ha recibido y a quién ha sido traspasada, en un determinado período de tiempo. Tiene por objetivo mejorar la disponibilidad y la calidad de la información financiera ex post sobre donaciones, y con ello hacer más transparente esta información, reforzar la rendición de cuentas y reducir los costos de comunicación. Todo ello para propender hacia una estandarización no sólo a nivel nacional, sino internacional. Es importante mencionar que la Tabla debe ser firmada.

FORMATO DE LA TABLA IFAF¹⁵:

1. ASPECTOS GENERALES
a. Objeto de la organización.
b. Año o período de la Tabla.
c. Código del proyecto.
2. SALDO INICIAL PARA EL PERÍODO
a. En efectivo.
b. En especies.
3. ENTRADAS (DONACIONES - TRANSFERENCIAS) DEL PERÍODO
a. Donaciones o transferencias superiores a US\$ 20.000.
b. Donaciones o transferencias con objetivos específicos.
c. Donaciones o transferencias inferiores a US\$ 20.000.
d. Ingresos propios.
4. TOTAL PAGOS DEL PERÍODO
a. Pagos realizados a proyectos específicos.
b. Transferencias a otras OSFL.
c. Pagos realizados a proyectos en general.
d. Pagos por gastos de administración y generales.
5. SALDO FINAL

5.3 Rendición a organismos del Estado: deben ser publicadas todas las rendiciones de fondos públicos que se realicen a organismos del Estado.

5.4 Adquisiciones y contrataciones: incluyendo perfil de los proveedores seleccionados, ya que esto entrega garantías de objetividad al momento de optar entre uno y otro, genera un efecto positivo entre quienes son oferentes y en la comunidad se tiene claridad respecto a por qué se eligió a uno por sobre otro.

Además, se debe informar si se hacen licitaciones y de qué forma (licitación privada o pública).

6. Indicadores de resultado

6.1 Informes de gestión: publicar los informes de gestión y/o auditorías para períodos específicos, se sugiere de manera anual. Adicionalmente, se

requiere publicar las auditorías efectuadas a su ejercicio presupuestario y las aclaraciones que procedan. Para tal efecto, se propone publicar los resultados contenidos en el informe final de la auditoría correspondiente al ejercicio presupuestario, efectuada internamente o por la empresa externa a la cual se le encomendó dicha labor y las aclaraciones que se hubieren efectuado al mismo. Por ejemplo, publicación de las auditorías de ingresos, de gastos, al endeudamiento y a las transferencias efectuadas, por constituir formas de ejecución presupuestaria. En este caso, deberá contemplarse la siguiente información: título de la auditoría, indicación de la entidad que hizo la auditoría, materia, fecha de inicio y término de la auditoría, período auditado, fecha de publicación del informe de auditoría y un link al texto íntegro de la misma. Además, se debe incluir en este acápite la forma en que la OSC se hizo cargo de las observaciones formuladas en los resultados de las auditorías como, por ejemplo, si se derivaron responsabilidades administrativas o penales, si hubo cambios de procedimientos internos, etc.

6.2 Control de Gestión: incorporar las actividades de la organización con sus respectivos sistemas de control y seguimiento de las actividades con los que la OSC cuentan para los programas y proyectos (objetivos, resultados esperados y sus indicadores de desempeño).

Incorporar también el seguimiento que se realiza a los usuarios o beneficiarios de la Institución, con los indicadores establecidos para cada grupo, dependiendo del programa particular.

6.3 Informes de resultado por línea de acción o programas.

7. ¿Cómo nos relacionamos con la comunidad?

7.1 Agenda de actividades: publicar las agendas de los directivos de la OSC.

7.2 Lobby: publicar las actividades de lobby o gestión de intereses que realicen, referidas a: audiencias solicitadas con autoridades públicas y temáticas tratadas; donativos realizados a autoridades públicas; invitación a viajes o inauguraciones, lanzamiento de programas u otros a autoridades públicas; contratación de empresas de Lobby o relacionamiento con otros gestores de intereses.

7.3 Plan de acción de voluntariado: señalar cuáles son las formas o mecanismos de participación de los voluntarios; con qué instituciones de voluntariado nacional o internacional se han vinculado; qué tipo de voluntariado es, de qué manera la organización promueve el voluntariado; actividades de inducción y/o formación de sus voluntarios; cuáles son las atribuciones, obligaciones y derechos de sus voluntarios.

¹⁵ Disponible en: http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Merged/2013/Archivos/329_Formato_tablas

3.2.2 Estándar Intermedio

ÁMBITO 3: Solicitudes de Acceso a Información

El acceso a la información se debe garantizar a través de 1) un procedimiento de solicitud de acceso a información y a través de 2) un encargado del procedimiento. Además, es importante que exista 3) un Formulario de Solicitud de Información, el que puede estar disponible en la página web en formato electrónico y en formato impreso en las oficinas o sedes de la OSC.

Se propone generar y mantener a disposición permanente del público en la página web, un banner de acceso a información (por ejemplo: *“Para realizar una solicitud de información a “Nombre de la OSC” pinche aquí”*), a la par que el banner de Transparencia Activa, en donde se señale un correo y/o la vía presencial para solicitar información; y se oriente respecto al procedimiento para hacer la solicitud; los plazos de respuesta y la vía de entrega, que incluya:

Realizar Solicitudes de Información	Vía correo electrónico (indicar correo de contacto)
	Vía presencial (indicar dirección de la oficina o sede y horarios de atención)
	Vía Web (link al formulario)
*Indicar plazos de respuesta para todas las alternativas y los costos de reproducción si el solicitante pide información en formato físico.	

A continuación, se presenta un modelo de Formulario de solicitud de acceso a la información:

Formulario de Solicitud de Información	
Instrucciones: Por favor, complete el formulario con letra imprenta	
Nombre de la fundación u oficina de la OSC a la que dirige la solicitud (si aplica)	
Nombre y apellido o razón social:	
¿Cómo quieres recibir la información?	
Vía postal _____	
Vía electrónica (por correo) _____	
E -mail: _____	
Retirarás la información en papel en una oficina _____	
Teléfono fijo o celular (opcional):	
Identificación de la información que solicita:	
Fecha:	
Firma del solicitante:	

Es importante que el solicitante reciba un comprobante de su solicitud (ya sea un número de registro o la copia del formulario con la fecha impresa).

Adicionalmente, se recomienda señalar la siguiente información relativa al procedimiento de solicitud de información en la página web y al reverso del formulario impreso:

Información sobre el procedimiento de Solicitud de Información

El plazo para dar respuesta a su solicitud es de un máximo de 20 días hábiles, el que puede ser extendido por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

Para dar respuesta a su Solicitud de Información, se realizarán las siguientes etapas:

- 1) Etapas de presentación y recepción de la solicitud de la información: consiste en el ingreso de su solicitud y su recepción por parte de la OSC.
- 2) Etapas de análisis de la solicitud de información: consiste en la revisión de la solicitud y en la búsqueda de información. Cuando corresponda, se podría establecer comunicación con quien solicita la información para aclarar qué tipo de información se requiere, o mayor especificación (por ejemplo, a qué período de tiempo corresponde, tipo de documentación que se solicita, entre otros).
- 3) Etapas de resolución de la solicitud de información: consiste en la preparación de la información para su entrega, incluyendo -cuando corresponda- la revisión y omisión de datos personales que puedan estar presentes en la información solicitada.
- 4) Etapas de entrega de información: consistente en la entrega al solicitante de la información requerida, a través del medio que se haya indicado en el formulario, página web o correo.

El solicitante tiene la posibilidad de volver a comunicarse con la OSC si no ha quedado conforme con la entrega de información, escribiendo al correo que se indica en la página web o formulario.

En esta línea, se propone la formalización de un encargado de transparencia, quien estará a cargo de la gestión del proceso, es decir, de recibir las solicitudes de acceso a información, recabar la información y entregarla a los solicitantes.

3.2.3 Estándar Avanzado

ÁMBITO 4: Transparencia focalizada

Los ámbitos anteriormente descritos se consideran estándares básicos, por ende, se recomienda a las OSC monitorear las solicitudes de información que reciben y mantenerse en constante comunicación con sus usuarios, comunidades y *stakeholders* para con ello vislumbrar otros tópicos que pudieran ser de interés disponibilizar y en qué formatos. A esto se le denomina “transparencia proactiva” que, por ser diferente entre distintos tipos de organismos y públicos de interés, a su vez, es “focalizada”.

Para identificar qué información debiera disponibilizarse bajo este concepto, el presente Modelo incluye una metodología participativa basada en la realización de tres foros: el primero con “usuarios en general”; el segundo con “usuarios informados” (por ejemplo, organizaciones de usuarios o grupos formados, como padres de niños/as que participen en alguno de los programas); y el tercero, con los “dueños de la información”, es decir, con la unidad, programa, trabajadores o voluntarios de la OSC que tengan la información que potencialmente se demandaría.

En cada uno de los foros se deben levantar las miradas de los asistentes en términos de contraste y complemento, es decir, se busca conocer lo que cada cual requiere y las razones de ello pero, al mismo tiempo, esas demandas y necesidades deben ser analizadas a los ojos de la propia OSC, es decir, teniendo en cuenta aspectos tales como la gestión de la información, quiénes y cómo se harán cargo de ello, la posibilidad de mantenerla en línea y actualizada y, principalmente, el sentido y el impacto de hacerla fácilmente accesible.

La estructura de cada foro es la siguiente:

- Comenzar con una introducción de la herramienta en general, explicando de qué se trata, cuáles son las etapas a seguir, por qué han sido invitados al foro, qué se espera obtener de la actividad y el plazo en el que serán informados de los avances, resultados o productos que se alcancen.
- Continuar con una contextualización de qué es transparencia y cómo se está trabajando desde la OSC, qué abordaje se le da y por qué y de qué manera será incorporada la información que se levante a la transparencia activa de la OSC.
- Durante el desarrollo de cada uno de los talleres, se debe desarrollar —en pequeños grupos— un trabajo tendiente a conocer las necesidades de información de los asistentes, la existencia o no de dicha información y las posibilidades reales de ponerla a disposición, priorizando y evaluando posibles usos y potencialidades de uso al ponerla a disposición de la ciudadanía.

El producto final obtenido a través de la aplicación de esta metodología debiera ser una propuesta de servicio o actividad con mirada usuaria.

ÁMBITO 5: Cuentas Públicas Participativas¹⁶

La realización de Cuentas Públicas Participativas es una herramienta de control social que visibiliza a la comunidad de qué manera las organizaciones realizan su misión, a través de qué actividades, proyectos y programas concretos, cómo manejan sus recursos, cuáles son sus valores y cómo llevan su relación con la comunidad, usuarios o beneficiarios.

Así, los principales beneficios de que una organización presente una Cuenta Pública a la comunidad se resumen en los siguientes puntos:

- Posibilita el conocimiento más acabado del funcionamiento de una organización, permitiendo a la comunidad dar opiniones fundadas para el futuro y utilizar de mejor manera la oferta de la organización.
- Da la posibilidad a la comunidad de fiscalizar.
- Fomenta la participación y permite conocer cómo se han desarrollado los procesos de toma de decisiones.
- Ayudan a las organizaciones a acercarse a la sociedad y a aminorar la sensación de desconfianza.
- Refuerzan o complementan las planificaciones, permitiendo incorporar elementos faltantes.
- Ayudan a que las organizaciones mejoren sus servicios con los insumos recogidos en el proceso.

Las Cuentas Públicas Participativas se conciben como un proceso continuo que va entrelazando año a año la gestión y contiene la descripción del proceso de rendición de Cuentas Públicas, los formatos de participación ciudadana de éste, el detalle de las etapas en las que debiesen abrirse espacios de participación y una descripción de actores, para identificar quiénes deben propiciar e intervenir en el proceso.

El proceso ha sido diseñado por el Consejo para la Transparencia en las siguientes fases:

FASE 1: Informe previo de Cuenta Pública

En primer lugar, el Modelo considera una etapa de trabajo interno de la OSC para la elaboración del Informe de Cuenta Pública. La Memoria Institucional puede ser utilizada con este fin:

• Definición de los temas a tratar en la Cuenta Pública:

Para la elaboración del Informe de Cuenta Pública, los temas que son transversales y que es importante incorporar se refieren a:

- Información general de la OSC: misión, visión, objetivos, organigrama, funciones y servicios que presta, definiciones, productos estratégicos y mails de contacto.
- Recursos y presupuesto: es necesario incluir datos sobre la ejecución presupuestaria y balances, así como información sobre la unidad responsable de ejercer el gasto en la OSC. No olvidar que en el caso de las OSC, la información relativa a la distribución de gastos administrativos y gastos de ejecución son muy importantes.
- Cargos directivos: incluir información de las personas que están en cargos directivos.
- Cumplimiento: se debe exponer las metas y objetivos que se tuvieron para dicho período, para luego especificar, concretamente, cuánto se logró y qué desafíos surgen respecto a:
 - Actividades que emprende.
 - Cumplimiento de las políticas, planes y programas de la OSC.
 - Resultados de la gestión de beneficiarios o usuarios.
 - Trabajo de incidencia de la OSC en políticas públicas o incidencia legislativa, si lo hubiera.
 - Trabajo de coordinación con otras OSC, organismos de cooperación internacional u asociaciones en las que participe.
 - Planificación estratégica del período que viene.

¹⁶ Este ámbito es una adaptación del Modelo de Cuenta Pública Participativa del Consejo para la Transparencia elaborado para sus sujetos obligados, al que se puede acceder en el siguiente link: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213161557/modelo_de_cuentas_publicas.pdf

Adicionalmente, cada OSC puede incorporar otros contenidos pertinentes de su gestión, por ejemplo, participación en seminarios o congresos, ámbito de acción en otros países, intercambios de experiencias, trabajo de voluntariado.

Es importante justificar las decisiones de los temas abordados en la Cuenta Pública y los que se dejaron fuera, de esta manera, se incrementará la transparencia y la confianza ciudadana en el proceso, despejando la sospecha de incluir sólo temas que la OSC considera beneficiosos para sí.

- **Carácter y Formato del informe:** La información contenida en este informe debe ser íntegra, objetiva y veraz, debe ser relevante y accesible, presentarse en lenguaje y formato de simple y fácil comprensión, así como explicar el detalle y la desagregación necesaria para el análisis, la evaluación y la participación. Asimismo, la información debe estar disponible en formas adecuadas a los diferentes públicos. Por tanto, se debe elaborar el informe en tres versiones:
- **Versión completa:** corresponde a la Memoria propiamente tal.
- **Versión resumen:** corresponde a un extracto de lo expuesto en el informe, con el objetivo de evitar que la comunidad tenga acceso sólo a un documento de información excesivamente largo, pudiendo desincentivar su lectura.
- **Versión visual:** corresponde a visualizaciones gráficas del informe, en este sentido, resulta útil el recurso de apoyo gráfico y visual en la presentación de datos y el uso de infografías (planillas, folletos, etc.).

Tanto el informe de memoria como el resumen deben ser socializados a través de la página web de la OSC en cuestión, de sus sucursales u oficinas, a través de redes sociales y por todos los medios con los que cuente la OSC para llegar a la mayor cantidad de miembros de la comunidad e interesados posibles.

FASE 2: Presentación y retroalimentación del informe de Cuenta Pública

En un período de tiempo, que se recomienda sea de uno a tres meses, se deben realizar actividades o eventos de presentación de la Memoria a distintos niveles territoriales —si corresponde (nacional, regional, local) — y de actores. Se deben definir claramente los alcances de la participación y vinculación de la consulta, mencionar las reglas de participación y deben definirse preguntas orientadoras para obtener los comentarios.

Presentación interna: con el objetivo que los mismos trabajadores y voluntarios se familiaricen con las actividades de la OSC para la cual trabajan y obtengan una visión global del quehacer de ésta, pudiendo realizar aportes, comentarios y sugerencias.

Realización de consulta ciudadana: se hace necesaria la elaboración de una consulta a la comunidad para conocer los temas de interés de los usuarios o beneficiarios en términos de información de la OSC en cuestión; en otras palabras, conocer qué le interesaría saber a la gente sobre la organización y levantar sus comentarios acerca de la información contenida en la Memoria.

Se sugiere que la Consulta esté disponible durante un mes de manera virtual a través de la página web de la OSC y presencialmente en sus oficinas. Es importante fomentar la recepción de comentarios a través, por ejemplo, de preguntas orientadoras:

- ¿Cuál es su opinión general sobre el trabajo realizado por la OSC el año 201X?
- ¿Qué observaciones o sugerencias haría respecto del trabajo que se realiza en nuestros programas (Programa A, Programa B, Programa C, etc.)?
- ¿Qué información de utilidad considera que se debería incluir en la Memoria?
- ¿Qué comentarios o sugerencias puedes añadir de nuestra gestión 201X?
- ¿Qué comentarios o sugerencias harías para la gestión del próximo año?

Ejemplo de Reglas de Participación:

- No se permite el uso de lenguaje ofensivo, difamatorio o discriminatorio. Dichos contenidos serán eliminados.
- No se permite la publicación de información que vulnere la Protección de Datos Personales en virtud de lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- En caso de sugerencias repetidas, éstas serán agrupadas.

Instancias de diálogo: se debe abrir un espacio de diálogo post-divulgación de la Memoria para así recoger inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad.

- **Instancia de diálogo presencial:** se propone una instancia de diálogo a través de trabajo en talleres ciudadanos, idealmente en distintas regiones o localidades, por ejemplo, abarcando macrozonas Norte, Centro y Sur, si correspondiera al ámbito territorial de la OSC, en que se recojan las dudas y opiniones de la comunidad y donde la OSC levante sus planteamientos. Es importante considerar a los distintos tipos de público a los que irán orientadas las instancias de diálogo, por ejemplo, donantes, beneficiarios, familiares de beneficiarios.

- En el caso que sólo se invite a determinados actores o grupos de la comunidad al proceso, se debe justificar la razón tras esta decisión para así eliminar cualquier duda de discriminación arbitraria o favoritismo hacia ciertos grupos de interés.

FASE 3: Instancia de Respuesta de la OSC: Informe Final de Cuenta Pública

1. Respuesta de la OSC: El organismo debe justificar sus acciones y considerar las recomendaciones y comentarios de la instancia de diálogo en un *evento de cierre*, presentado los resultados del proceso en base a las siguientes líneas:

- **Obligatoriedad de dar respuesta:** no se aprovecharía la instancia de diálogo si no se establece la obligatoriedad que la OSC responda a las dudas e inquietudes planteadas por la comunidad en estas instancias, para tomarlos verdaderamente en cuenta e incentivar así la participación. Para ello es necesario responder de forma individual a cada uno de los comentarios o preguntas, enviando la respuesta vía correo electrónico, o de la forma que haya señalado la persona que la formula, y también incluir las respuestas en el Informe Final de la Cuenta Pública.
- **Compromiso con soluciones/correcciones:** es necesario que la OSC se comprometa a soluciones o correcciones a partir de lo planteado por la comunidad, compromiso que puede develarse a través de la respuesta entregada por la OSC.
- **Inclusión de observaciones de la comunidad:** Es necesario que se incluyan las observaciones realizadas por la comunidad en las Cuentas Públicas posteriores.

Fase Permanente: Estrategia Comunicacional

Es sumamente importante desarrollar una estrategia comunicacional que acompañe todo el proceso de Cuenta Pública Participativa a modo de ampliar la cobertura de sus participantes y realizar la convocatoria e invitación para participar del proceso.

ÁMBITO 6: Datos Abiertos

*Los datos abiertos son datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen*¹⁷. Así, lo más importante es:

- **Disponibilidad y acceso:** la información debe estar disponible como un todo y a un costo razonable de reproducción, preferiblemente descargándola de internet.

- **Reutilización y redistribución:** los datos deben ser provistos bajo términos que permitan reutilizarlos y redistribuirlos, e incluso, integrarlos con otros conjuntos de datos.

- **Participación universal:** todos deben poder utilizar, reutilizar y redistribuir la información. No debe haber discriminación alguna en términos de esfuerzo, personas o grupos. No se permiten restricciones “no comerciales” que prevendrían el uso comercial de los datos (como por ejemplo, solicitar completar un formulario para poder descargar la información) o restricciones de uso para ciertos propósitos (por ejemplo, sólo para educación).

En palabras simples, significa contar con información que puede ser transformada para un fin mayor al interés individual, lo que resulta en una nueva relación entre productor y receptor de la información¹⁸ (cuando se crean aplicaciones que permiten al usuario utilizar los datos abiertos sin acceder a la base de datos en sí, sino que obteniendo directamente la información que necesita, por ejemplo, farmacias de emergencia abiertas un día feriado).

Un dato por sí mismo es nada, hasta que se juntan diversos datos que luego se convierten en información y, si a esta información se le da una interpretación, se habla de conocimiento. Así, el objetivo central es transformar los datos en conocimiento con valor para las personas.

Se considera que la disponibilización de datos abiertos por parte de las OSC es recomendable en la medida que éstos se convierten en un insumo para su reutilización. Esta reutilización de datos tiene el sentido de facilitar a distintos tipos de usuarios el uso y manejo de información para satisfacer sus propias necesidades, las que pueden ser diversas entre distintos grupos de potenciales usuarios y, por tanto, probablemente, pueden ser mejor satisfechas por los propios demandantes que son —a fin de cuentas— quienes mejor conocen lo que necesitan.

Pero la acción de publicar información por sí sola no constituye una iniciativa de datos abiertos, puesto que es necesario considerar ciertos principios o características para poder hacer accesible a todo el mundo la información que se encuentra en manos de las organizaciones y así ha sido reconocido en Chile a través de la Norma Técnica de Publicación de Datos Abiertos¹⁹, que en su artículo 3º señala: que los datos para

¹⁷ The Open Data Handbokk, disponible en: <http://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>

¹⁸ Ibid.

¹⁹ SEGPRES (Enero de 2012) “Norma Técnica para publicación de Datos en Chile” Recuperado el 07 de Noviembre de 2016, de Ministerio de Secretaria General de la Presidencia: <http://participacionciudadana.minsepres.gob.cl/sites/default/files/PropuestaNormaDatos.pdf>

ser considerados como abiertos, deberán contar como mínimo con las siguientes características:

- i. Completos: Deben proporcionarse todos los datos con la única excepción de aquellos que cuenten con especial protección de la vida privada, seguridad o que por ley se señale expresamente.
- ii. Primarios: Los datos deben compartirse tal y como se originan y con el mismo nivel de detalle, sin modificaciones, agregados u otras operaciones intermedias adicionales.
- iii. Oportunos: Los datos deben proporcionarse prontamente, sin retrasos en su publicación, para que no pierdan su valor por quedar obsoletos.
- iv. Accesibles: Los datos deben estar disponibles de forma igualitaria y equitativa para todos los usuarios.
- v. Legibles por máquinas: Los datos deben estar estructurados de forma que permitan su tratamiento automatizado.
- vi. No discriminatorios: El acceso a los datos debe ser abierto e inmediato sin requisitos adicionales de registro o identificación.

vii. Formatos libres: Los datos se publican en formatos no propietarios²⁰ para maximizar su potencial de reutilización.

viii. En formatos abiertos: Los datos se comparten libres de derechos, de forma que cualquiera pueda usarlos, reutilizarlos y redistribuirlos sin restricciones.

Por lo anterior, no basta con simplemente liberar datos —haciéndolos “abiertos”—, sino que éstos deben ser liberados para satisfacer necesidades de usuarios reales. Por lo tanto, debe tratarse de información útil y actualizada. Para alcanzar este objetivo, es fundamental que la OSC priorice qué datos disponibilizará en formatos abiertos.

Para la priorización de información a disponibilizar en datos abiertos, el CPLT recomienda la Metodología de Progobernabilidad del *Open Data Institute* (2015)²¹, que sirve para apoyar a las organizaciones a tomar la decisión de qué bases de datos liberar y en qué áreas de su desarrollo como organización sería posible aplicar datos abiertos para solucionar desafíos específicos de sus usuarios/beneficiarios y de la ciudadanía en general.

Palabras Finales

La transparencia no es sólo un tema de legitimidad e identidad de las OSC, sino que se convierte en un instrumento relevante para el seguimiento y control de los resultados y fines que estas organizaciones persiguen. Por ende, se destaca que es un proceso que debe ser emprendido por las OSC con la conciencia de que no es el simple cumplimiento de actividades o procesos puntuales, sino que implica valores y se constituye en un paradigma que debe ser integrado al accionar de la organización y comprendido como tal.

Con el ánimo de aportar en la construcción de una verdadera cultura de la transparencia en el país, es que el Consejo para la Transparencia pone a disposición de la comunidad interesada este Modelo de Transparencia para Organizaciones de la Sociedad Civil el que, al asegurar elevados estándares y estrictos parámetros, estamos ciertos que contribuirá a la regeneración de los lazos de confianza y legitimidad que como sociedad hemos ido perdiendo y que es tan importante cuidar, máxime en este tipo de organizaciones que aportan un reconocido valor público a nuestra comunidad.

²⁰ Un formato abierto es aquel donde las especificaciones del software están disponibles para cualquier persona, de forma gratuita, así cualquiera puede usar dichas especificaciones en su propio software sin ninguna limitación en su reutilización que fuere impuesta por derechos de propiedad intelectual (Open Data Handbook, disponible en: <http://opendatahandbook.org/guide/es/appendices/file-formats/>).

²¹ Ibid.

Bibliografía

- Aguiló, M., Saavedra, I. Longás, J. (2014). Los sistemas de autorregulación ética en las organizaciones no gubernamentales (ONG). *Revista Interuniversitaria, Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social Sevilla* 24, 253-279.
- Arias, A. (2011). *Situación de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las Organizaciones No Gubernamentales del Ecuador*. Quito: CEDA.
- CIVICUS (2014). *La rendición de cuentas de la sociedad civil por la sociedad civil. Guía de iniciativas de autorregulación*. Johannesburgo: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana.
- Código Civil Chileno, Título XXXIII de las personas jurídicas (reformado por ley N° 20.500, de 16 de febrero de 2011, en vigor desde el 17 de febrero de 2012).
- Conference of NGOs of the Council of Europe (2009). *Código de buenas prácticas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones*. Bruselas: NGOs of the Council of Europe.
- Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (2011). *Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al desarrollo*. Descargado el 25 de noviembre de 2016 desde <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>
- Foro Abierto para la Eficacia del Desarrollo (2011). *Marco Internacional para la eficacia del desarrollo de las OSC*. Siem Reap, Camboya: Foro Abierto para la Eficacia del Desarrollo.
- Fuentes, J. (2007). *Las organizaciones no lucrativas: necesidades de los usuarios de información financiera*. *Revista Española del Tercer Sector*, N°6, 91-120.
- Herranz, J. (2007). La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, N°57, 5-31. Descargado el 25 de noviembre de 2016 desde http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/5701_Herranz.pdf
- Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD). (2014a). *Estudio Regional sobre mecanismos de financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil en América Latina*. Descargado el 25 de noviembre de 2016 desde <http://mesadearticulacion.org/wp-content/uploads/2014/10/Informe-regional-mecanismos-final.pdf>
- ICD. (2014b). *Aporte a la generación de propuestas de mecanismos de financiamiento de las ONG en el Cono Sur y Brasil*. Montevideo. Descargado el 25 de noviembre de 2016 desde <http://mesadearticulacion.org/wp-content/uploads/2014/07/Mecanismos-de-financiamiento-Conosur.pdf>
- ICD. (2014c). *Manual de Autoevaluación en transparencia y rendición de cuentas para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)*. Quito: CEDA.
- Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*, Publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero del 2011
- Progobernabilidad. (2015). *Una Guía sobre la priorización de datos abiertos para el desarrollo global*. Open Data Institute. Descargado el 25 de noviembre de 2016 desde <https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiB-mJbGj-XPAhVBipAKHSV5DUcQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.progovernabilidad.org.pe%2Fwp-content%2Fuploads%2F2015%2F09%2F-GUIA-DATOS-ABIERTOS.pdf&usq=AFQjCNEkoz6jSnufK-E-qJlhhdodZW3dY-Q&bvm=bv.135974163,d.Y2I>
- Sarría, M. y Silva, M. (2012). *Democracia, desarrollo y cooperación internacional: el caso de Nicaragua*. *Virtual Brazilian Anthropology, Vol. 9(1)*, 574-598. DOI: 10.1590/S1809-43412012000100019
- SEGPRES. (2012). *Norma Técnica para publicación de Datos en Chile*. Descargado el 07 de Noviembre de 2016 desde <http://participacionciudadana.minsegres.gob.cl/sites/default/files/PropuestaNormaDatos.pdf>
- Vidal, P. y Grabulosa, L. (2008). *Qué es la transparencia en una ONG*. *Revista Alzheimer* (51), 38-39.
- Viveros, F. (2015). *Fondos Públicos para las Organizaciones de la Sociedad Civil: Estudio de legislación chilena y comparada sobre acceso a fondos públicos por parte de las organizaciones de la sociedad civil*. Santiago de Chile: Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales (ACCION) en consorcio con la Red de Voluntarios de Chile y el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) de la Universidad Central.
- WANGO. (2004). Code of ethics and conduct for NGOs. Descargado el 25 de noviembre de 2016 desde <http://www.wango.org/codeofethics.aspx>

ANEXO1: Marco Legislativo de las OSC chilenas²²

En Chile, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (LAPCGP), promulgada y publicada en febrero de 2011, se regula el derecho de asociación a través de normas generales, además de modificar sustancialmente la anterior regulación contenida en el Código Civil²³. Las disposiciones de la nueva Ley son desarrolladas en el Reglamento del Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, contenido en el Decreto Supremo N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia.

Así esta Ley define a las organizaciones de interés público como “aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, cuya finalidad es la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medioambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro” que establece la misma ley (art. 15 LAPCGP). Y detentan el carácter de organizaciones de interés público por el solo ministerio de la ley, las organizaciones comunitarias funcionales, las juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N° 19.418 que regula esta clase de entidades, y las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la Ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas (Viveros: 2015, 44).

La legislación fundamental sobre OSC en Chile se encuentra en el Código Civil, en el Título XXXIII del Libro I (artículos 545 a 563) que trata sobre las “Personas Jurídicas” (Viveros, 2015). Esta legislación fue complementada por el Reglamento sobre Concesión de la Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, contenido en el Decreto Supremo N° 110, del año 1979, del Ministerio de Justicia. En la actualidad, este cuerpo reglamentario debe entenderse tácitamente derogado casi en su integridad, pues contiene disposiciones claramente incompatibles con las reformas introducidas por la Ley 20.500.

De acuerdo al artículo 545 del Código Civil *“se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las per-*

sonas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública”.

Consecuentemente, debe entenderse que la regulación del Título XXXIII se refiere, en especial, a las “personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro”, las cuales “son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública”. El concepto de fines no lucrativos se entiende bajo una acepción general que comprende toda clase de objetivos de carácter moral, ideal o social, que excluye la ganancia, utilidad o renta de parte de sus socios, miembros, fundadores, directores o gestores. La ley no excluye que las asociaciones y fundaciones puedan realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, pero su producto debe ser reinvertido en el mismo objeto social (Viveros: 2015, 32). Asimismo, y cumpliendo dicha regla, las OSC pueden utilizar sus recursos de la manera que decidan sus órganos administrativos.

La regla que consagra la finalidad no lucrativa de una OSC es expresada de diversas maneras en la ley, una de las más importantes indica que “lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y recíprocamente, las deudas de una corporación, no dan a nadie derecho para demandarlas”. La ley afirma que “las rentas, utilidades, beneficios o excedentes que la asociación produzca o reciba no podrán distribuirse entre los asociados ni aún en caso de disolución”. La ley prescribe que las rentas que se perciban de las actividades económicas de carácter productivo de una OSC “sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o fundación o a incrementar su patrimonio”.

La ley reconoce la existencia de organizaciones que no tienen personalidad jurídica, es decir, que carecen de “existencia legal” según las normas previstas para su constitución. En estos casos de “asociaciones de hecho”, sus actos colectivos obligan a todos y cada uno de sus miembros solidariamente, por tanto, se trata de un caso excepcional de responsabilidad solidaria establecida por la ley.

²² Este Anexo es un resumen del documento: Vivero, F. (2015) “Fondos Públicos para las Organizaciones de la Sociedad Civil: Estudio de legislación chilena y comparada sobre acceso a fondos públicos por parte de las organizaciones de la sociedad civil”, Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales (ACCION) en consorcio con la Red de Voluntarios de Chile y el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP) de la Universidad Central, con financiamiento de la Unión Europea, Santiago de Chile.

²³ Hasta ese momento la legislación fundamental sobre OSC en Chile se encontraba en el Código Civil, en el Título XXXIII del Libro I, en los artículos 545 a 563, que trata sobre las “Personas Jurídicas”.

La fiscalización de las asociaciones y fundaciones corresponde al Ministerio de Justicia y el Título XXXIII del código civil establece obligaciones que las personas jurídicas deben observar, en relación con la ordenación y transparencia de sus finanzas: *“Las personas jurídicas regidas por este Título estarán obligadas a llevar contabilidad de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general. Deberán además confeccionar anualmente una memoria explicativa de sus actividades y un balance aprobado por la asamblea o, en las fundaciones, por el directorio”* (artículo 557-1).

La Ley Nº 20.500 introdujo en esta materia la novedad de una carga en relación con las personas jurídicas cuyo patrimonio o ingresos totales al año superen los límites definidos por resolución del ministro de Justicia, en el sentido que éstas deberán someter su contabilidad, balance general y estados financieros al examen de auditores externos independientes, designados por la asamblea general o por el directorio de la fundación, de entre aquellos inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros²⁴.

Una materia especial es la referida a las OSC extranjeras que desean funcionar en Chile. Ni la reciente Ley Nº 20.500, ni su Reglamento sobre Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro se refieren a ellas. El Ministerio de Justicia ha interpretado que ante esta situación debe entenderse que se mantienen vigentes las disposiciones pertinentes que al efecto contenía el anterior Reglamento (Decreto Supremo Nº 110, de 1979)²⁵.

En la Ley se definen las **corporaciones o asociaciones** como un conjunto de personas reunidas de manera estable para realizar un objetivo de carácter ideal o moral, no lucrativo, y que las **fundaciones** se definen como un patrimonio asignado de modo permanente por uno o más fundadores a la realización de un fin benéfico, es posible concluir que estas OSC pueden realizar actividades económicas o comerciales como medio para conseguir su objeto ideal, moral o benéfico, o bien realizar negocios relacionados, accesorios, instrumentales o complementarios a tales objetos. Es decir, se entiende que tales actividades constituyen un objetivo subsidiario que ayuda al cumplimiento de la misión o fin principal de las organizaciones. Una organización de la sociedad civil puede dedicarse a producir bienes o prestar servicios, en tanto esta actividad sea congruente con el interés o beneficio público definido por la ley y establecido estatutariamente, y con la restricción esencial

de no distribuir los ingresos generados entre sus miembros, socios o directivos (Viveros, 2012, p.38).

Por ende bajo la misma razón social de una OSC sin fines de lucro el Servicio de Impuestos Internos (SII), puede autorizar un giro comercial que sea auxiliar o complementario a los objetivos propios de la OSC, así no es extraño que personas vinculadas a las OSC por sí mismas, o empleando la personalidad jurídica de la propia OSC, creen sociedades u otras figuras paralelas a la organización original, quedando unas y otras sujetas a normativas legales y a fiscalizaciones públicas diferentes. Esta situación, siendo lícita, conlleva el riesgo de confusiones y manejos no del todo adecuados respecto de la propiedad, uso y control del patrimonio de la organización, que es necesario cautelar (Viveros, 2012, p.39).

En Chile, las OSC pueden invertir sus recursos en instrumentos del mercado de capitales nacional e internacional, siguiendo las reglas de la legislación financiera aplicables a cualquier persona o agente económico. Las mismas reglas comunes se les aplican en la contratación de préstamos o créditos con fuentes nacionales o externas.

En principio, las ganancias o intereses de las inversiones efectuadas por una OSC en el mercado de capitales (títulos-valores, valores mobiliarios, depósitos a plazo, bonos, acciones y otros instrumentos financieros) están sujetos al impuesto a la renta de primera categoría, aunque esta situación puede evitarse procurando mediante solicitud a la autoridad administrativa la obtención de la exención establecida en el artículo 40 Nº 4 de la Ley de impuesto a la Renta. El fondo patrimonial que eventualmente tenga una OSC puede, por decisión de sus órganos directivos, invertirse en la compra de acciones en la bolsa de valores. Incluso, como se señaló, se puede dar el caso que la respectiva organización de la sociedad civil controle por esta vía una determinada empresa o negocio (Viveros, 2012, 40).

Entre las diversas alternativas abiertas para su financiamiento, las OSC también pueden recaudar fondos del público a través de campañas y otros mecanismos, como colectas públicas en un día determinado y también se ha difundido la recolección de recursos a través de la donación del vuelto en supermercados, donaciones a través de la cuenta telefónica y otros medios de captación masiva de pequeñas cantidades. Estos tipos de recolección están regulados por el Reglamento sobre

²⁴ Es la autoridad pública que regula a las sociedades anónimas abiertas o que movilizan capitales importantes. En la actualidad, el decreto respectivo del Ministerio de Justicia estableció el límite para la sujeción a auditoría externa para las OSC, cuyo patrimonio sea igual o superior a 4 mil millones de pesos, o bien que sus ingresos totales anuales sean iguales o superiores a 2 mil millones de pesos.

²⁵ El Presidente de la República, está facultado para “autorizar a corporaciones o fundaciones que hayan obtenido personalidad jurídica en el extranjero, para que desarrollen actividades en el país, siempre que se ajusten a las leyes chilenas y no contraríen las buenas costumbres y el orden público”. La solicitud respectiva debe efectuarse ante la cartera de Justicia cumpliendo los requisitos y aportando la documentación de respaldo que el mismo reglamento indica. Las OSC extranjeras que obtengan la autorización para desarrollar actividades en Chile igualmente han de incorporarse al registro que ahora lleva el Registro Civil.

Realización de Rifas, Sorteos y Colectas (Decreto Supremo Nº 955, de 1974) encontrándose las OSC obligadas a informar detalladamente a la autoridad los ingresos obtenidos y su inversión dentro del plazo de 60 días tras la realización de la colecta (Viveros, 201, p.41).

La nueva ley 20.500 introdujo el que en la actualidad es el más importante mecanismo de fomento de las actividades de los OSC en Chile: el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (art. 21). Este es un fondo público concursable aportado por el presupuesto fiscal y destinado a financiar iniciativas de promoción del interés general o cualquiera otra de bien común que realicen las OSC que hayan obtenido la calidad de “organizaciones de interés público”.

Para tal efecto, la ley define las organizaciones de interés público como “aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, cuya finalidad es la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medioambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro”.

Financiamiento de las OSC: transferencias y subvenciones

Las transferencias del Estado consisten en desplazamientos de recursos en dinero en forma de subvenciones o de servicio de la deuda pública. Por lo tanto, las transferencias estatales pueden ser al menos de dos tipos: servicio de la deuda pública y subvenciones. Las subvenciones pueden ser de carácter administrativo, económico y social.

Para las OSC interesan las **transferencias de carácter social**, que son todas aquellas que el Estado efectúa en cumplimiento de sus políticas y programas sociales. Es decir, aquellas que tienen por destinatarios personas y entidades privadas con el objeto de contribuir a solventar necesidades básicas de los sectores de escasos recursos, marginados o postergados de diversas formas, ya sea económica, social o culturalmente. Estas subvenciones pueden tener por objeto estimular o promover áreas del quehacer que al Estado le interesa desarrollar a través de agentes privados, pero que tienen dificultades para financiarse en el juego del mercado (educación, actividad científica, artística, deportiva, innovación tecnológica y productiva, entre otros).

Así el artículo 2º de la Ley Nº 19.862, establece registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y entiende por transferencias: “las **subvenciones** a personas jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios, y, en especial, **subsídios** para financiamiento de actividades específicas o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de éstos; sea que estos recursos se asignen a través de fondos concursables o en virtud de leyes permanentes o subsidios”. Los aportes estatales que se destinan a personas, empresas

y organizaciones sin fines de lucro para la realización de estos fines, se concentran entre las transferencias sociales.

Mientras que por subvenciones se entiende a todo beneficio económico percibido de la administración con objeto de fomentar o impulsar determinadas actuaciones que pueden considerarse de interés general. Aquí pueden caber todas las medidas de fomento económico imaginables (Viveros, 2015).

Si se precisa aún más se entiende por subvención a una atribución patrimonial, consistente en la entrega de dinero que se recibe de la administración a fondo perdido y que debe aplicarse a una determinada finalidad. La subvención da origen a una carga o deber jurídico por parte del beneficiario, que es la aplicación de los recursos a una finalidad de interés público. Este deber suele estar “contractualizado” mediante convenios de ejecución una vez que la subvención ha sido asignada. En cuanto a la finalidad, en el derecho chileno no existe una definición universal de “interés público”. La subvención, en tanto atribución patrimonial afectada al cumplimiento de una finalidad material determinada, puede implicar un cierto margen de libertad para el beneficiario en cuanto a la forma de alcanzar esa finalidad, o bien, inducir al beneficiario a la realización de una concreta y determinada conducta o actividad. En el primer caso, nos encontramos con subvenciones de resultado, y, en el segundo, con subvenciones de actividad (García, 2012, p.75).

Principios regulatorios

Se identifican como principios regulatorios de la actividad de otorgamiento de subvenciones los principios de legalidad, de igualdad, de transparencia, de participación, de colaboración, y de fortalecimiento de la sociedad civil. Los tres primeros son mencionados por García (2012, p.77). Los tres restantes los deriva Viveros (2015) de una lectura sistemática del ordenamiento constitucional y legal chileno. En cuanto al principio de legalidad, la Constitución prevé expresamente la sujeción de las ayudas públicas a la reserva legal. Las subvenciones se rigen por un principio de igualdad, fundado en la garantía de igualdad ante la ley o derecho a la igualdad de trato, representan una aparente excepción al principio de igualdad de trato puesto que beneficiar especialmente a una actividad o tipo de sujeto significa practicar una selección que dejaría fuera los demás. Sin embargo, como señala Viveros (2015), la misma Constitución prevé que la ley puede beneficiar a algún sector, actividad o zona geográfica a propósito del derecho a la no discriminación en el trato que el Estado y sus organismos deben dar a las personas en materia económica (art. 19 Nº 22 CPE).

La **transparencia** también es un verdadero principio rector del gasto público, vinculado a la publicidad de los actos y resoluciones de los

²⁶ El cual se funda, a su vez, en la autorización de la Ley Nº 10.262, de 1952, y el artículo 1º párrafo IV de la Ley Nº 16.436, de 1966.

órganos del Estado, consagrada en el art. 8° CPE y desarrolladas en la Ley N° 19.862, de 2003, que sujeta a las personas jurídicas colaboradoras del Estado, que reciben transferencias, a un registro público, y por la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, que da un amplio derecho ciudadano a conocer la información referida al uso de los fondos públicos en el presupuesto de los diversos órganos del Estado.

El Código Civil (Título XXXIII) consagra obligaciones para las personas jurídicas, en relación con la ordenación y transparencia de sus finanzas, las OSC están obligadas a llevar contabilidad conforme a los principios de “contabilidad de aceptación general” y deben confeccionar una memoria anual de sus actividades y un balance.

Los fondos públicos a los que pueden acceder las OSC en Chile, en perspectiva evolutiva (Viveros: 2015, 6-101) son:

1. El Servicio Nacional de Menores y su régimen de subvenciones
2. CONICYT y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
3. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS
4. Fondo de Capacitación y Formación Sindical (Ley N° 19.214, de 1993)
5. Fondo mixto de Apoyo Social (Ley N° 19.885, de 2003)
6. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Ley N° 19.891, de 2003)
7. El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS (Ley N° 20.422, de 2010)
8. Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (Ley N° 20.500, de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública)

Se profundizará en el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, por ser este de reciente creación y porque refleja algunos de los problemas a los que se enfrentan las OSC al momento de obtener recursos y fundamentar la transparencia tanto como derecho de la ciudadanía para obtener información de estas organizaciones, como herramienta de las OSC para obtener mejores posibilidades de gestionar recursos y dar cuentas públicas respecto de su gestión y financiamiento.

Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público

Nace a partir de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y es una sección dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB). Su objetivo es

financiar iniciativas de carácter regional y nacional cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común²⁷.

Pueden participar de este Fondo las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público. Para obtener esa calidad de interés público, hay algunas instituciones —como juntas de vecinos y organizaciones indígenas— que por mandato legal ya tienen esa denominación, mientras que el resto debe solicitarla al mismo Consejo Nacional del Fondo.

Cuenta con un consejo nacional y consejos regionales descentralizados que definen programas y concursos, en los cuales hay una base representativa de las OSC. Las organizaciones de interés público serán parte de un Catastro que administrará el consejo nacional. Se pueden presentar proyectos de carácter regional o nacional, que vayan en directa relación al objetivo que promueve el concurso. Además, la iniciativa se puede enmarcar en una o ambas de las áreas que se detallan a continuación:

1. Fortalecimiento de organizaciones de interés público: Dirigido a proyectos que tienen como objetivo mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales a nivel regional o nacional. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, iniciativas de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, u otras iniciativas dirigidas a los miembros de las organizaciones.

2. Fortalecimiento a la comunidad: Proyectos cuyo objetivo es fortalecer y/o capacitar, tanto a nivel regional como nacional, a las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones, entregándoles conocimientos y herramientas que estén relacionadas con el quehacer de la organización. Se pretende que las capacidades adquiridas puedan ser puestas a disposición de la comunidad, ejerciendo acciones que favorezcan el bien común. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, acciones de búsqueda de incidencia pública, entre otros, dirigidos a miembros de la comunidad cuyo impacto contribuya a la resolución de sus problemas y atienda necesidades no cubiertas.

Para proyectos regionales el máximo para postular es de \$4.000.000, mientras que para los proyectos nacionales el máximo para postular es de \$10.000.000. De acuerdo con el artículo 21, de la Ley N° 20.500, de 2011, el Fondo se constituye con los aportes, ordinarios o extraordinarios, que la Ley de Presupuestos contemple anualmente para tales efectos, y

²⁷ <http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/resena-del-fondo/>, revisado el 12 de abril de 2016.

con los aportes de la cooperación internacional que reciba a cualquier título. También podrá recibir y transferir recursos provenientes de otros organismos del Estado, así como de donaciones y otros aportes que se hagan a título gratuito. En la práctica, los recursos que maneja este Fondo únicamente han sido los que anualmente negocia el Ministerio Secretaría General de Gobierno para su presupuesto anual en la mencionada Ley de Presupuestos. Los recursos del Fondo se destinarán al financiamiento de proyectos o programas nacionales y regionales que se ajusten a los fines específicos de las OSC a que hace referencia el inciso primero del artículo 15²⁸.

Este fondo ha recibido críticas referidas a que el fondo de fortalecimiento creado mantiene los rasgos estructurales de cualquier fondo concursable, en especial la “lógica de proyectos”, el cortoplacismo, la rigidez de objetivos y una miopía hacia las necesidades institucionales de organizaciones que, en general, son frágiles desde el punto de vista financiero, con el agravante de su significación cualitativamente menor que la de otros fondos existentes, todo lo cual comprobadamente no asegura la sustentación de las OSC, sino que las tensiona en torno al cumplimiento de burocracias y resultados preferentemente formales, o de requisitos y rendiciones de cuentas desproporcionados, activando procesos sociales virtuosos que, al corto tiempo, quedan trunco por falta de continuidad (Viveros, 2015).

²⁸ Promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo siguiente.

ANEXO2: Iniciativas Internacionales

1. INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA TRANSPARENCIA DE LA AYUDA (IATI)

1. Nombre de la Iniciativa: Norma IATI para publicaciones

2. Año: 2008

3. Tipo de Iniciativa: Certificación

4. País o Región: La Secretaría es dirigida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), participan la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), los Gobiernos de Ghana y Suecia, y la Organización para el Desarrollo Internacional. En la actualidad participan 472 instituciones de 41 países que publican bajo sus estándares.

5. Objetivo: Establece estándares de publicación de la información para instituciones donantes y países receptores. Se diseñó para apoyar a los donantes con miras al cumplimiento de sus compromisos políticos relativos a la transparencia —enumerados en el Programa de Acción de Accra (2008)— y para responder a la demanda, por parte de los países asociados, de datos oportunos, exhaustivos y prospectivos sobre las actividades de cooperación al desarrollo (IATI *Annual Report* 2015, p. 6).

La IATI se presentó en 2008 durante el Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Accra, y consiguió que se asumiera un compromiso político con la implementación en el Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan, en 2011. Se diseñó, en cierta medida, para apoyar a los donantes con miras al cumplimiento de sus compromisos políticos relativos a la transparencia —enumerados en el Programa de Acción de Accra— y para responder a la demanda de los países asociados de datos oportunos, exhaustivos y prospectivos sobre las actividades de cooperación al desarrollo.

6. Organización que la promueve: Tercer Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda

7. Características: La IATI establece estándares de publicación de la información para instituciones donantes y países receptores, es una

iniciativa voluntaria abierta a todos los donantes de cooperación para el desarrollo que desean mejorar la transparencia de su labor y hacer frente a la pobreza con más eficacia (IATI *Annual Report*: 2015, 28).

Los **Principios de Transparencia de la Ayuda**²⁹ guían el trabajo y las evaluaciones de la Norma IATI, los cuales abarcan todo tipo de ayuda y actividades de desarrollo relacionadas. Más de 100 organizaciones de la sociedad civil respaldaron estos principios en la campaña *'Make Aid Transparent'* en 2011, estos son:

1. La información sobre la ayuda debe ser publicada de forma proactiva, no sólo en respuesta a las solicitudes.
2. La información sobre la ayuda debe ser integral, oportuna, accesible y comparable, no es sólo un folleto en papel satinado.
3. Todo el mundo debería ser capaz de solicitar y recibir información sobre los procesos de ayuda, no sólo los funcionarios de Gobierno y las agencias de ayuda.
4. El derecho de acceso a la información sobre la ayuda debe ser promovido, no sólo publicado y luego olvidado.

Se considera en esta iniciativa que la cooperación/ayuda es sólo una parte de la agenda de transparencia, puesto que la mayoría de la gente está más interesada en saber cómo acceder a los servicios que en saber cómo se financian esos servicios. En los informes anuales de la IATI se incluye un análisis pormenorizado de los datos publicados por cada entidad; esa información también puede consultarse “en directo” en las estadísticas de publicación del Panel de la IATI. En su informe más reciente (2015), se destaca el avance en la materia.

Conjuntamente con *Development Initiatives*, la IATI desarrolló d-portal, una plataforma de información por países desde la que puede hacerse un seguimiento de los recursos para el desarrollo. El sitio d-portal tiene por objeto facilitar a los Ministerios pertinentes, los Parlamentos y las organizaciones de la sociedad civil de los países en desarrollo, información de utilidad para la planificación y la vigilancia de las actividades en favor del desarrollo.

8. Página web: <http://iatistandard.org/>

²⁹ Para revisar los Principios con más detalle, visitar: <http://www.publishwhatyoufund.org/resources/papers/publish-what-you-fund-principles>

2. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LA AYUDA (AID TRANSPARENCY INDEX)

1. **Nombre de la Iniciativa:** Índice de Transparencia de la Ayuda

2. **Año:** 2011

3. **Tipo de Iniciativa:** Certificación

4. **Objetivo:** Pretende ser una medida independiente de la transparencia entre las organizaciones de ayuda más importantes del mundo. A través de esta medida, los donantes se comprometen a aplicar plenamente una norma común para la información sobre la transparencia de la ayuda. Los resultados entregan información clave respecto a si los donantes están trabajando o no en función de lo acordado en el año 2014 respecto de los objetivos de transparencia de la ayuda.

5. **Organización que la promueve:** *Publish What You Fund*, es una campaña global por la transparencia de ayuda (fundada en 2008).

6. **Características:** Antecedente importante del Índice es que en el 2010 se realizó una Evaluación de Transparencia de la Ayuda, que implicó una revisión exhaustiva de la transparencia de la ayuda de

los donantes. Esta evaluación de 30 organizaciones demostró la falta de datos actualizados y comparables primarios proporcionados por los donantes y originó el Índice.

El Índice tiene 39 indicadores, los que se seleccionaron utilizando los tipos de información acordados en la Norma IATI para publicaciones. Los indicadores representan los elementos de información disponibles con mayor frecuencia y en los que ya existen compromisos de divulgación. Además, el compromiso de las organizaciones para contribuir a la transparencia se mide por la existencia de Leyes de Libertad de Información, legislación o políticas, planes de divulgación de la publicación de la IATI y los esfuerzos de la organización para promover el acceso, uso y re-utilización de su información. Los 39 indicadores se agrupan en categorías ponderadas de la siguiente forma:

- Categoría compromiso: 10%
- Categoría publicación a nivel de organización: 25%
- Categoría publicación a nivel de actividades: 65%

Los dos grupos de indicadores se dividen a su vez en subgrupos, basados en una norma acordada en Busán. Los subgrupos tienen el mismo valor, al igual que los indicadores dentro de cada subgrupo, los que se pueden observar en la siguiente tabla:

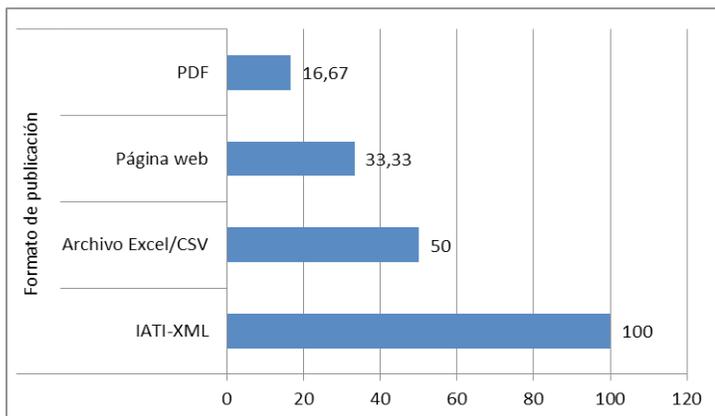
TABLA 5. Detalle de categorías, sub-grupos y ponderación del Índice de Transparencia

Categoría de nivel superior	Categoría	Sub-grupo	Nº de indicadores
Compromiso = 10%	Compromiso = 10%	Compromiso= 10%	3 indicadores = 3.3% c/u
Publicación = 90%	Nivel de organización = 25%	Organización – Planificación = 12.5%	5 indicadores = 2.5% c/u
		Organización – Finanzas = 12.5%	3 indicadores = 4.2% c/u
	Nivel de actividad = 65%	Información básica sobre la actividad= 13%	8 indicadores = 1.6% c/u
		Clasificaciones = 13%	7 indicadores = 1.9% c/u
		Documentos relacionados = 13%	6 indicadores = 2.2% c/u
		Finanzas = 13%	4 indicadores = 3.3% c/u
		Desempeño = 13%	3 indicadores = 4.3% c/u
Total			39 indicadores = 100%

Fuente: *What You Fund* (2016) "Aid Transparency Index Technical Paper", pp. 6-7.
 Disponible en: <http://ati.publishwhatyoufund.org/approach/methodology/>

Es destacable que, además, se utiliza una metodología de puntuación graduada para algunos de los indicadores de publicación: en 22 indicadores se tiene en cuenta el formato en que se proporcionan los datos en función de la accesibilidad, la comparabilidad de la información y la consistencia de su publicación. Por ejemplo, la información publicada en documentos PDF obtiene puntuaciones inferiores en comparación a la información publicada en formatos legibles por máquinas. La información publicada de acuerdo a la Norma IATI, el formato considerado más comparable, puede anotar hasta 100 para cada indicador, dependiendo de la cobertura de la información y la frecuencia de la publicación.

TABLA 6. Formato de puntuación de datos para 22 indicadores del *AID Transparency Index*



Fuente: *What You Fund* (2016) "Aid Transparency Index Technical Paper", p. 6. Disponible en: <http://ati.publishwhatyoufund.org/approach/methodology/>

Para el año 2016, el Índice incluirá 46 donantes, que representan el 98% de ODF (Desarrollo de los flujos oficiales) ya que se acordó concentrarse en un menor número de donantes, pero de mayor tamaño, así como en aquellos que han sido fundamentales para avanzar en temas de transparencia de la ayuda.

7. Página web: www.publishwhatyoufund.org/; <http://www.aidtransparency.net/>; <http://www.aidtransparency.net/news/aid-transparency-index-2016-launch>

3. EVALUACIÓN DE PRESTACIONES PARA ONG'S DE SGS³⁰

1. Nombre de la Iniciativa: *Benchmarking* de prestaciones para ONG's

2. Año: 2009

3. Tipo de Iniciativa: Certificación Privada

4. País o Región: Internacional

5. Objetivo: evaluar los niveles de rendimiento y conformidad, de acuerdo a un conjunto de criterios objetivamente medibles, organizados con arreglo a diferentes perspectivas, de manera que sean "legibles" por todas las partes interesadas.

6. Organización que la promueve: SGS es una empresa de servicios de inspección, verificación, certificación de productos, procesos, sistemas o servicios de acuerdo a reglamentos y estándares nacionales e internacionales, o estándares definidos por el cliente. Trabaja en sectores como agricultura y alimentos, productos químicos, bienes de consumo, fabricación industrial, construcción, energía, ciencias biológicas, petróleo, gas, minería, transporte, sector público.

Aplicando este sistema, los OSC pueden detectar riesgos y debilidades y corregirlos antes de que sea demasiado tarde, lo cual es primordial para los donantes que están preocupados porque el uso de su financiación sea transparente, eficiente y efectivo.

7. Características: La metodología de la norma de evaluación de prestaciones para ONG's, evalúa el rendimiento de 101 indicadores objetivamente verificables, que han sido seleccionados entre los códigos principales y estándares internacionales. Luego agrupan esos indicadores en cuatro dimensiones fundamentales:

- Buenas prácticas: Consejo Directivo, Marco Estratégico; Gestión de la Integridad; Comunicación, Promoción, Imagen pública, Recursos Humanos, Recaudación, Asignación de Fondos, Controles Financieros; Operaciones; Resultados, Mejora Continua.
- Expectativas de los donantes: Transparencia, Eficiencia, Eficacia.
- Componentes de gestión administrativa: Sistemas, Actividades (Programas y proyectos), Recursos Humanos, Finanzas.
- Optimización continua: Planear, Hacer, Verificar, Actuar.

³⁰ SGS es una empresa de inspección, verificación, ensayos y certificación, actualmente se llama SGS S.A. (anteriormente su nombre era Société Générale de Surveillance), sus Servicios de Inspección lo constituyen la verificación de la cantidad, el peso y la calidad de productos comercializados, sus Servicios de Ensayos son para probar que la calidad y el funcionamiento de los productos cumple con diferentes normativas de seguridad y salud, sus Servicios de Certificación sirven para garantizar que los productos, sistemas o servicios cumplen con los requisitos de las normativas establecidas por los gobiernos, entidades normativas o los clientes de SGS, y los Servicios de Verificación para probar que los productos y servicios cumplen con las normativas tanto locales como globales.

Se asignan calificaciones para cada indicador, los que son consolidados por dimensión en el informe de auditoría final. El ámbito de la auditoría es definido por el cliente, con entrevistas presenciales y controles documentales que se llevan a cabo a fin de producir los siguientes resultados:

- Calificaciones detalladas para cada dimensión
- Indicación de las fortalezas y oportunidades de mejora
- Recomendaciones, acciones correctivas y preventivas

Antes de entregar el informe final, se validan primero todos los resultados con la entidad auditada. A toda organización que obtenga una calificación del 70% o más y no muestre disconformidades graves, se le concede el certificado de evaluación de prestaciones para ONG's.

8. Página web: <http://www.sgs.cl/es-ES/Public-Sector/Monitoring-Services/NGO-Benchmarking.aspx>

ANEXO3: Iniciativas Regionales

4. RENDIR CUENTAS - RED IBEROAMERICANA SOBRE TRANSPARENCIA

1. Nombre de la Iniciativa: Rendir Cuentas

2. Año: 2010

3. Tipo de Iniciativa: Grupo de trabajo

4. País o Región: Latinoamérica

5. Objetivo: Promover la transparencia y rendición de cuentas en Iberoamérica.

6. Organización que la promueve: Confederación Colombiana de ONG's, la Red ONG's por la Transparencia, CIVICUS y el Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD).

7. Características: Un conjunto de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y El Caribe une fuerzas para promover la transparencia y rendición de cuentas, a través de este centro virtual para la transparencia y la rendición de cuentas de la sociedad civil. Busca instaurar prácticas sistemáticas de autorregulación, a través del aprendizaje mutuo, de la transferencia y adopción de estándares voluntarios y comunes.

La iniciativa está integrada por 25 organizaciones de seis países de América Latina y El Caribe que trabajan en dos niveles:

I) Identificación, análisis, sistematización y difusión de buenas prácticas de las organizaciones de la sociedad civil en transparencia y rendición de cuentas, a partir del trabajo de recopilación orientado a conocer, comunicar, socializar y visibilizar informaciones, conocimientos, experiencias y aprendizajes en torno al tema.

II) Promoción de prácticas de autorregulación de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la adopción de estándares voluntarios y comunes de transparencia que se irán insertando en su cultura organizacional.

8. Página web: www.rendircuentas.org

5. ESTÁNDAR GLOBAL MÍNIMO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ONG'S

1. Nombre de la Iniciativa: Estándar global mínimo para la rendición de cuentas de las ONG

2. Año: 2010

3. Tipo de Iniciativa: Herramienta de autoevaluación

4. País o Región: Latinoamérica

5. Objetivo: Contribuir a fortalecer el sector de las organizaciones de la sociedad civil en América Latina, a través de poner en la agenda pública y en la agenda propia de un número significativo de estas organizaciones, la preocupación por la autorregulación a través del ejercicio responsable de la transparencia, rendición de cuentas con todos los públicos (Manual de Auto-evaluación de la Transparencia y Rendición de Cuentas de OSC: 2016, 8).

6. Organización que la promueve: Rendir Cuentas con otras cinco redes de países diversos - VANI de India, DENIVA de Uganda, ACFID de Australia, *InterAction* de Estados Unidos, BOND de Inglaterra y el INGO AC-. La Fundación NED (*National Endowment for Democracy*) apoyó el lanzamiento de la iniciativa, que contó con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

7. Características: En el Manual de Auto-evaluación de la Transparencia y Rendición de Cuentas de OSC (2016, 8), se entiende por autorregulación el conjunto de prácticas que, de manera voluntaria y por iniciativa propia, asumen las organizaciones de sociedad civil para controlarse y evaluarse, y en general, para mejorar su gestión. Para instaurar una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en una organización de la sociedad civil, exige dar información de manera proactiva y sistemática sobre cómo está estructurada formalmente la organización, cómo gestiona sus decisiones y maneja sus recursos, qué actividades realiza en lo concreto en función de sus objetivos y su misión: con qué recursos, en dónde y a quiénes beneficia o sobre qué sectores sociales incide, en qué medida esas actividades se relacionan con los principales programas y políticas estatales, y cómo valora sus resultados.

El Manual está organizado en siete sesiones con un total de 78 preguntas, sin embargo, las sesiones y las preguntas no tienen ponderaciones equivalentes, cada una corresponde a un campo temático y al finalizar cada sesión, las organizaciones pueden obtener un puntaje parcial para el respectivo campo temático y al terminar el ejercicio obtener un puntaje global. Las sesiones son las siguientes:

Sesión 1: Identificación de la organización (13 indicadores)

Se busca que cualquier persona interesada en acercarse o en conocer la organización esté en capacidad de: a) ubicar dónde se encuentra la institución, ubicación física, y mecanismos de comunicación con la misma; b) saber con certeza sus situación legal vigente; c) enterarse de los principales planteamientos ideo-programáticos que guían la institución desde su fundación; d) identificar el nombre de la persona que ejerce la representación legal de la organización y quienes promovieron su fundación.

Sesión 2: Órganos de gobierno y control (22 indicadores)

Se evalúa la suficiencia de la información que se ofrece de manera proactiva a todos los públicos sobre cómo se organizan dentro de la organización para gestionar las acciones y tomar las decisiones; da cuenta de cómo se gestiona el poder y quiénes son los responsables, en torno a: a) cómo se organiza para la toma de decisiones y la administración de las relaciones; b) los mecanismos de control internos y externos; c) el nivel de institucionalización para el tratamiento de los temas de la ética, de transparencia y de los potenciales conflictos de interés.

Sesión 3: La acción de la organización (17 indicadores)

Referido al “que-hacer” institucional, es el de mayor importancia para la transparencia institucional según los criterios de Rendir Cuentas, está dividido en 4 sub componentes a) Líneas, sectores y poblaciones objetivo; b) Información sobre planificación y ejecución; c) programas/proyectos en ejecución; d) Participación en redes.

Sesión 4: Información financiera anual (10 indicadores)

Es el segundo campo temático en importancia, se distancia del simple informe contable y permite asociar recursos con acciones. Busca evaluar la información más allá de la tradicional entrega de cuentas a los donantes o de los informes contables y el balance anual, pretende informar al público sobre el origen de los recursos y las políticas institucionales para la recepción de las donaciones, compras e inversiones financieras. Se refiere a: a) fuentes de financiamiento y su peso dentro de los ingresos institucionales; b) la manera como se gastaron/utilizaron los recursos en términos absolutos y porcentuales, divididos en 3 grandes campos i) gastos

en administración y funcionamiento; ii) lo ejecutado en la realización de los proyectos o la misión institucional y iii) los impuestos pagados al Estado; c) el nivel de formalización de las cuentas y su auditoría.

Sesión 5: Relación con políticas públicas (3 indicadores)

Evalúa de qué manera las organizaciones explicitan el terreno en el que consideran que su acción aporta a propósitos de políticas públicas o estatales más generales, se diferencia en: a) un nivel internacional, se toma como referencia los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) un nivel nacional, el referente son los planes nacionales de desarrollo o políticas, programas o estrategias del orden nacional en marcha para el período de acción reportada; c) el nivel local, se consideran planes de desarrollo municipales, tales como políticas, programas o estrategias.

Sesión 6: Información sobre el personal vinculado (7 indicadores)

Busca evaluar la información que se entrega a los distintos públicos interesados sobre el talento humano con que cuenta la organización: a) total de personas vinculadas, ya sea mediante contrato o voluntarias; b) rangos de edades, nivel profesional alcanzado y género, según se desempeñen en actividades directivas, administrativas o de realización de programas o proyectos; c) nivel de formalización del personal; d) nivel de formalización de políticas contra la discriminación; e) elementos básicos sobre las diferencias salariales al interior de la organización.

Sesión 7: Entrega proactiva de información a públicos interesados (6 indicadores)

Se indaga sobre: a) acciones positivas que realiza o no la organización para presentar información sobre públicos interesados, el tipo de información que se entrega y los canales que utiliza para hacerlo; b) si la organización está o no vinculada a ejercicios colectivos de rendición de cuentas.

8. Página web: <http://rendircuentas.org/2012/10/manual-de-auto-evaluacion-rendir-cuentas/>
<http://rendircuentas.org/AplicacionRendirCuentas/index.html>

ANEXO4: Iniciativas Nacionales

6. ETHICS AND ACCOUNTABILITY CODE FOR THE NON-PROFIT SECTOR

1. Nombre de la Iniciativa: *Standards for Excellence*

2. Año: 1998

3. Tipo de Iniciativa: Código de conducta

4. País o Región: Estados Unidos (Maryland)

5. Objetivo: Elevar el nivel de rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia de las organizaciones sin fines de lucro para fomentar la excelencia e inspirar confianza. Su pretensión es ser replicada en otros Estados, asociaciones estatales y organizaciones de apoyo al desarrollo.

6. Organización que la promueve: Standars for Excellence Institute

7. Características: A través de un Código de Excelencia en el Tercer Sector, proporciona un marco y directrices para lograr una organización bien gestionada y responsable. El Código consta de seis principios rectores, en 27 áreas temáticas con puntos de referencia de rendimiento específicos que caracterizan efectividad, ética y, en general, a organizaciones responsables. Los Principios del Código son:

1. Misión, Estrategia y Evaluación
2. Liderazgo: consejo directivo, personal y voluntarios
3. Cumplimiento Legal y Ética Legal
4. Finanzas y Operaciones
5. Desarrollo de recursos
6. Concienciación del público, de compromiso, y defensa

Las principales indicaciones que entregan los principios son las siguientes:

i. Misión, Estrategia y Evaluación

Las OSFL se fundan por el bien público y operan para lograr un fin determinado a través de actividades específicas. Una OSFL debe tener una

misión bien definida, y sus programas deberían funcionar con eficacia y eficiencia hacia esa misión, además, tienen la obligación de asegurar la efectividad y dedicar sus recursos a lograr el propósito declarado. Por lo tanto, las OSFL deben:

- Tener una declaración de misión que sea clara y formal respecto del propósito de la organización, la que debe haber sido definida y aprobada por el consejo directivo. Las actividades de la organización deben estar en consonancia con ese propósito declarado.
- Articular su misión con la visión y los objetivos estratégicos de la organización.
- Participar en actividades de planificación estratégica, a largo y corto plazo, para determinar la misión, para definir metas y objetivos específicos y para evaluar el éxito de los programas.
- Revisar periódicamente su misión, como mínimo cada 5 años, para determinar si es necesario que los programas o servicios que ejecutan continúen existiendo.
- Participar en la evaluación de la organización para asegurar que todos los recursos financieros y humanos están siendo utilizados en el cumplimiento de su misión.
- Definir procedimientos para la evaluación de programas y proyectos, tanto cualitativa como cuantitativamente. Las evaluaciones deben abordar la eficiencia y la eficacia programática, los resultados para los beneficiarios, y la relación de estos resultados con el costo de alcanzarlos, deben incluir opiniones de los beneficiarios y encuestas de satisfacción.
- Las evaluaciones deben ser utilizadas para reforzar la eficacia y cuando sea necesario, para hacer cambios programáticos.

ii. Liderazgo: consejo directivo, personal y voluntarios

Las OSFL dependen de un liderazgo efectivo para lograr con éxito sus misiones y programas. Por lo tanto, las OSFL deben cumplir con:

- La Junta debe estar compuesta por personas comprometidas personalmente con la misión de la organización, que entienden sus roles y cumplen las obligaciones legales de conducción.

- La Junta debe establecer y revisar periódicamente los estatutos y políticas para garantizar la gobernabilidad y la gestión eficaz de la organización.
- El ejecutivo debe apoyar la política de la administración y la función de supervisión, proporcionando información, recursos precisos y oportunos a la Junta.
- El director debe preparar periódicamente para la Junta una revisión general de la estructura remunerativa de la organización y de voluntarios en la organización.
- El Ejecutivo debe estudiar cuál es el personal y los recursos financieros necesarios para la sostenibilidad de la organización y el cumplimiento de la misión.
- Tanto el personal como los voluntarios deben ser reclutados, seleccionados (incluyendo la verificación de antecedentes requeridos), seleccionado, entrenado, supervisado, evaluado y reconocido adecuadamente. El personal y los voluntarios deben estar orientados a sus roles y funciones, la organización y las normas para el Código de la Excelencia, y deben contar con oportunidades de desarrollo profesional adecuadas.

iii. Cumplimiento Legal y Ética

Las OSFL deben cumplir con una amplia gama de requisitos legales y reglamentarios, por lo que deben realizar revisiones periódicas para cumplir con ello. Una de las responsabilidades fundamentales es asegurar que la organización administra recursos y opera de una manera ética y legal. Por lo tanto, las OSFL deben cumplir con:

- Tener en cuenta y cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales.
- Realizar periódicamente un examen interno de cumplimiento y proporcionar un resumen de los resultados a la Junta Directiva.
- Proporcionar un medio confidencial para reportar sospechas de irregularidad o mal uso de los recursos de la organización.
- Contar con una política que prohíba las represalias contra las personas que denuncian irregularidades.
- Tener una política de manejo de conflictos de interés, por escrito, y comunicarla.
- La política de manejo de conflictos de interés debe identificar los tipos de conducta o las situaciones que aumentan los riesgos de conflictos de interés.
- Tener un conjunto de principios éticos, estándares apropiados e incorporar estos últimos a sus planes operativos de manera clara para todas las partes interesadas.

- En la prestación de sus programas o servicios, actuar con la máxima profesionalidad y respeto en el tratamiento de las personas atendidas o beneficiarios.
- Proporcionar un procedimiento eficaz para la resolución de problemas o notificación de quejas, incluyendo, pero no limitado, a la mala conducta, legal o ética por parte de los empleados y voluntarios de la organización. El procedimiento debe incluir acciones para abordar y resolver las quejas de manera efectiva.
- Tener políticas que protejan la confidencialidad y privacidad de la información personal.

iv. Finanzas y Operaciones

Las OSFL deben cumplir con:

- Tener sistemas financieros operativos y que se mantengan registros exactos de los recursos financieros y no financieros de la organización.
- Realizar revisiones periódicas para hacerse cargo y mantener la transparencia de la información financiera y operativa.
- La Junta Directiva debe aprobar anualmente el presupuesto de la organización y la organización debe ser operada de acuerdo con este presupuesto.
- Evaluar periódicamente el desempeño financiero de la organización en relación con el presupuesto.
- Crear y mantener informes de manera oportuna que reflejan con precisión la actividad financiera de la organización.
- Estados financieros internos por lo menos trimestralmente.
- La Junta Directiva debe revisar anualmente los porcentajes de recursos que la organización gasta en programas, administración y recaudación de fondos.
- En las organizaciones con ingresos anuales de más de \$USD 500.000, los estados financieros anuales deben ser auditados por un Contador Público Certificado. La Junta Directiva debe contratar al auditor, aprobar los estados financieros auditados y recibir una copia del informe de auditoría (si lo hay). La Junta Directiva debe supervisar la aplicación de las recomendaciones del informe de auditoría.
- Contar con políticas financieras que sean adecuadas para el tamaño y la complejidad de la organización. Estas políticas deben abordar la inversión de los activos de la organización, los controles internos, las compras y los activos netos corrientes de libre disposición.
- Tener procedimientos que rigen el trabajo, acciones, y la seguridad de todos los empleados y voluntarios de la organización personal, aprobado por la Junta.

- Las políticas deben cubrir los elementos básicos de la relación (por ejemplo, las condiciones de trabajo, trabajo a distancia, si procede, beneficios para empleados, vacaciones y licencia por enfermedad).
- Las políticas deben abordar la orientación de la organización, evaluación de los empleados, supervisión, contratación y despido, procedimientos para quejas, carrera y desarrollo de los empleados, confidencialidad de los empleados y clientes, registros de organización e información.

v. Desarrollo de recursos

Sus políticas de desarrollo de recursos deben ser coherentes con su misión, compatibles con su capacidad organizativa, respetuosa de los intereses de los donantes, los posibles donantes, y otros que proporcionen recursos para la organización. Por lo tanto, las OSFL deben cumplir con:

- Tener un plan de desarrollo de recursos. Este plan debe contar con un marco para garantizar recursos financieros adecuados para la organización, y un proceso razonable para evaluar la rentabilidad de todas las actividades de desarrollo de recursos. Idealmente, el plan de recursos debe incluir fuentes de ingresos diversificadas para evitar la dependencia de una sola fuente. El plan de desarrollo de los recursos debe ser aprobado por la Junta, revisado periódicamente, y de acuerdo con el presupuesto de la organización.
- Los costos de actividades de recaudación de fondos de una organización no lucrativa deben ser razonables en el tiempo.
- Se considera razonable que en promedio, durante un período de cinco años, los ingresos procedentes de la recaudación de fondos sean al menos tres veces la cantidad gastada en la realización de ellos. Organizaciones cuya relación de recaudación de fondos es inferior a esta proporción deberían demostrar que están haciendo progresos constantes hacia el logro de este objetivo, o deberían ser capaces de justificar por qué o logran esa proporción.
- La organización debe considerar cuidadosamente el impacto que tiene su fuente de ingresos en la población atendida y la alineación general de su misión. La organización también debe evaluar estas fuentes de ingresos para la viabilidad y los riesgos asociados.
- El material promocional debe ser exacto, veraz y se deben identificar correctamente la organización, su misión y el uso previsto de los fondos solicitados.
- Las solicitudes de financiamiento deben estar libres de cualquier influencia indebida o excesiva presión y deben ser respetuosos de las necesidades e intereses del donante o potenciales donantes.
- Respetar el derecho de los donantes para determinar la forma de contacto que se utiliza, incluyendo la opción de permanecer en el anonimato, solicitar que se corte el contacto, envíos o pedidos

telefónicos, y que sus nombres sean retirados de cualquier lista de correo que se venda, alquile o intercambie.

- Cumplir con las intenciones declaradas por los donantes respecto al uso de los fondos donados.
- Tener políticas para la aceptación y disposición de donaciones de caridad o en especie que se reciban en el curso de sus actividades ordinarias de recaudación de fondos. Estas políticas deben incluir procedimientos para determinar los límites en las personas o entidades de las que la organización aceptará un regalo, los fines para los cuales se aceptarán donaciones, el tipo de propiedad que será aceptada, y si se debe aceptar un regalo inusual o inesperado en la luz de la misión de la organización y capacidad de organización.
- El personal, incluyendo los empleados y consultores independientes, no deben ser compensados en base a un porcentaje de la recaudación u otras fórmulas de comisión.
- Al utilizar los servicios de un consultor de recaudación de fondos profesional pagado, las organizaciones sólo deben utilizar los servicios de abogados y consultores profesionales de recaudación de fondos que están debidamente registrados ante las autoridades estatales correspondientes.
- Ejercer control sobre el personal, los voluntarios, consultores, contratistas, otras organizaciones o empresas que solicitan contribuciones en nombre de la organización.

vi. Concienciación del público, de compromiso y defensa

- Información sobre la misión de la organización, las actividades del programa, las finanzas, miembros de la Junta, y el personal, debe ser fácilmente accesible, preciso y oportuno (es decir, actualizada por lo menos anualmente).
- Proporcionar canales de comunicación al público para comunicarse con un representante de la organización.
- Tener una política por escrito, aprobada por la Junta, respecto del proceso por el cual la organización toma y declara posiciones sobre temas específicos.

7. **Página web:** www.standardsforexcellence.org

7. PRIVATE VOLUNTARY ORGANIZATIONS STANDARDS

1. Nombre de la Iniciativa: *Private Voluntary Organizations Standards* (PVO)

2. Año: 1989

3. Tipo de Iniciativa: Certificación (entre pares y autocertificación)

4. País o Región: Estados Unidos

5. Objetivo: Garantizar y fortalecer la confianza del público en base a la integridad, calidad y eficacia de sus organizaciones miembros y programas.

6. Organización que la promueve: InterAction, es una asociación de ONG's en Washington, con más de 180 miembros, a los que une el compromiso de trabajar por la pobreza y vulnerabilidad en el mundo y la creencia de que es posible hacer un mundo más justo, próspero y pacífico en conjunto.

7. Características: Entrega un código financiero, operativo y ético de conducta para sus miembros. A final de cada año, se pide a cada miembro de InterAction revisar las normas y certificar su cumplimiento. Estos estándares son autoaplicados a los miembros de InterAction y a otras organizaciones benéficas.

8. Página web: www.interaction.org/

8. LA REALIDAD DE LA AYUDA

1. Nombre de la Iniciativa: La Realidad de la Ayuda

2. Año: 1994

3. Tipo de Iniciativa: Servicios de Información

4. País o Región: España

5. Objetivo: Promover la transparencia y vigilancia de la cooperación española, a través de una plataforma web de evaluación y seguimiento independiente de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de la Cooperación Española. Pretende contribuir a través de la vigilancia ciudadana a mejorar la política pública de la cooperación internacional de España, exigiendo una AOD más eficaz y más orientada a luchar contra la pobreza.

Se desarrolla en el marco de la Campaña “Sí Me Importa”, mediante la que Oxfam Intermón³¹ pretende recuperar el apoyo político y ciudadano a la política pública de Cooperación, y reclamar una Ayuda Oficial al Desarrollo más generosa y de mejor calidad.

6. Organización que la promueve: Oxfam Intermón, es una organización no gubernamental de cooperación para el desarrollo (ONGD) que centra sus actividades en ofrecer una respuesta integral al reto de la pobreza y la injusticia para que todos los seres humanos puedan ejercer plenamente sus derechos. www.oxfamintermon.org

7. Características: En la plataforma se pretende lograr “Más y Mejor Ayuda”, a través de:

1. Hacer transparente y accesible la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española.
2. Monitorear tanto su cantidad, como su calidad y eficacia.
3. Vigilar los compromisos políticos y la ejecución de los Planes Directores.

La plataforma facilita búsquedas exhaustivas, con acceso a materiales recientes y relevantes, que resulten de interés para investigadores, periodistas, técnicos y aquellas personas interesadas en la cooperación española al desarrollo. Además, permite ejercer vigilancia de la política pública de Cooperación.

³¹ Es una organización no gubernamental de cooperación para el desarrollo (ONGD) española, afiliada a la confederación Oxfam, una confederación internacional formada por 17 organizaciones no gubernamentales nacionales que realizan labores humanitarias en 90 países.

Esta plataforma se nutre de datos que aporta la web de transparencia de la cooperación española Info@od (<https://infoaod.maec.es/>). Tanto la “Realidad de la ayuda” como Info@od son plataformas digitales que se complementan. Mientras Info@od aporta los datos oficiales de la política de cooperación, la “Realidad de la ayuda” analiza, valora y promueve la vigilancia ciudadana.

En la plataforma se puede acceder a:

- i) análisis de la ayuda: donde se Valora (cuánto, dónde, qué, cómo); Compara (España v/s otros donantes, Calidad, Transparencia³², Metas y cumplimiento, Concentración) y se hace un Zoom (de la Ayuda autonómica, de la ayuda humanitaria, y de los aportes).
- ii) vigilar compromisos: se vigila elecciones (autonómicas y generales) y se monitorea compromisos (históricos, nacionales, electorales).
- iii) exigir mejor ayuda: se monitorean diez recomendaciones de Oxfam Intermón para mejorar la ayuda internacional de España y su nivel de cumplimiento.

Se destaca un link a “Datos” en el que se puede descargar estadísticas de AOD, disponibles en csv³³ y xls .

8. Página web: www.realidadayuda.org/

9. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ONG'S

1. Nombre de la Iniciativa: Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG's (PTBP)³⁵

2. Año: 2001

3. Tipo de Iniciativa: Código de conducta

4. País o Región: España

5. Objetivo: Dar respuesta a las exigencias de información de donantes, a partir de recomendaciones que abarcan múltiples aspectos del funcionamiento de las OSFL.

6. Organización que la promueve: Fundación Lealtad España, su misión es aumentar la transparencia de las ONG's para fomentar la confianza de particulares y empresas en las ONG's con el objetivo de incrementar las colaboraciones. Es una entidad privada, no lucrativa e independiente que se financia con las aportaciones de empresas (56%), del patronato (19%) y de subvenciones públicas (25%). La Fundación aporta información al donante para que éste la valore y decida a quién donar. Fundación Lealtad no hace rankings de ONG's, ni recomienda ni emite juicios de valor sobre las ONG's.

7. Características: Los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG's son recomendaciones de la Fundación Lealtad en esta materia. Se trata de indicadores que dan respuesta a las demandas de información de los donantes (particulares o institucionales) sobre las ONG's y no constituyen ningún tipo de normativa legal. Para su diseño, se tuvo en cuenta la información requerida por la sociedad española sobre las ONG's y se estudiaron otros modelos implantados con éxito en otros países. Además, se llevó a cabo una ronda de consultas con las principales plataformas y coordinadoras de ONG's, con ONG's de distintos perfiles, representantes de la Administración Pública y expertos del Tercer Sector. Para ofrecer al donante una información completa, los Principios abarcan múltiples aspectos del funcionamiento de las ONG's. A través de los Principios, el donante puede conocer mejor el trabajo y la realidad de las ONG's, y contar con criterios objetivos para decidir con rigor con qué ONG colaborar.

³² Se muestra el ranking de ATI, incluyendo una tabla de datos.

³³ Los archivos CSV (del inglés comma-separated values) son un tipo de documento en formato abierto sencillo para representar datos en forma de tabla, en las que las columnas se separan por comas (o punto y coma) y las filas por saltos de línea.

³⁴ La extensión XLS corresponde al formato de archivo de Microsoft Excel.

³⁵ Existe una adaptación de esta iniciativa para Chile, la que se puede ver en el siguiente link: <http://fundacionlealtadchile.org/material-para-osfl/>

Los Principios son:

1. Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno

- a) El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
- b) El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de sus miembros.
- c) Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.
- d) Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización. Será público el currículo vitae de los miembros del equipo directivo. La organización hará públicas las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad.
- e) Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedente tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.
- f) Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.
- g) Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

2. Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social

- a) El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
- b) Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
- c) El fin social será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios y será de fácil acceso para el público.

3. Principio De Planificación Y Seguimiento de la Actividad

- a) Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables, cronograma y responsables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

b) La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

c) Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

d) Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

e) La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

f) La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

4. Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información

a) Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

b) Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

c) Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

d) La organización pondrá a disposición de quien lo solicite, la memoria anual de actividades y la memoria económica anual. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

5. Principio de Transparencia en la Financiación

a) Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

b) Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

c) Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

d) En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales.

Protección de Datos

- a) E. Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.
- b) F. Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

6. Principio de Pluralidad en la Financiación

- a) La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores a 10% de los ingresos totales.
- b) La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

7. Principio de Control en la Utilización de los Fondos

- a) Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividades y Gestión-Administración. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.
- b) Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
- c) La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior.
- d) El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
- e) La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.
- f) La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en los últimos tres años.
- g) Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
- h) En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.
- i) Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

- j) La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

8. Principio de Presentación de Cuentas Anuales y Cumplimiento de Obligaciones Legales

- a) La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
- b) La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

9. Principio de Promoción del Voluntariado

- a) La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.
- b) Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.
- c) Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.
- d) Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

8. Página web:

<http://www.fundacionlealtad.org/principios-de-transparencia/>
<http://fundacionlealtadchile.org/material-para-osfl/>

10. SELLO ONG ACREDITADA

1. Nombre de la Iniciativa: Sello ONG Acreditada³⁶

2. Año: 2001

3. Tipo de Iniciativa: Certificación

4. País o Región: España

5. Objetivo: Colaborar con diversas organizaciones internacionales para fomentar la confianza de los donantes en las ONG's, a través del análisis independiente de las Organizaciones No Gubernamentales para ofrecerles información relevante y completa. Esto se basa en que los donantes son cada vez más exigentes y requieren mayor información sobre las organizaciones con las que colaboran. En el caso de las ONG's Acreditadas por la Fundación Lealtad, les permite saber que estas entidades centran sus esfuerzos en las áreas en las que tienen experiencia, que su comunicación es fiable y no induce a error o que pueden conocer el porcentaje de gastos que destinan a su misión, entre otros indicadores.

6. Organización que la promueve: Fundación Lealtad España
La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro en España, constituida en 2001. Su misión es fomentar la confianza de la sociedad española en las ONG's para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración con las ONG's.

7. Características: La Fundación Lealtad analiza las ONG's que voluntariamente lo solicitan en base a los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas (PTBP) y elabora para cada ONG un informe completo con los resultados de la evaluación del cumplimiento de los PTBP. Los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG's se desglosan en 43 sub-principios que especifican y concretan los aspectos generales a los que hacen referencia. En el caso de ONG's con un presupuesto inferior a los 300.000 euros y que no tienen entidades vinculadas, en su análisis se aplica una metodología adaptada que incluye 35 de los 43 sub-principios.

Requisitos para ser ONG analizada

- Auditoría Externa de Cuentas de al menos el último año de estudio.
- Ser Fundación o Asociación Declarada de Utilidad Pública.
- 2 años ininterrumpidos de actividad.
- Ámbito de actuación: acción social, cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria o medioambiente.

Metodología:

Los análisis se realizan a partir de la información facilitada voluntariamente por las ONG's. Las organizaciones que cumplen íntegramente los Principios están autorizadas a utilizar en sus materiales de información y captación de fondos el sello de "ONG Acreditada". Difunde gratuitamente los resultados de los análisis de las ONG's. La información sobre las ONG's analizadas está disponible al público en la web de la Fundación. Además, los resultados de los análisis también se publican en la Guía de la Transparencia y las Buenas Prácticas de las ONG's (www.guiatransparenciaong.org) y en la app Guía ONG.

Además, se entrega apoyo a las ONG's para que implementen los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas en su gestión y de esta forma mejoren su funcionamiento y sean más eficaces en el uso de sus recursos. Promueve activamente las donaciones, así como otro tipo de colaboraciones de particulares y empresas con las ONG's.

Se realizan entrevistas en profundidad, talleres de formación gratuitos para ONG's, consistentes en 3 días de formación y un plan de mejora. Se exige la firma de un Convenio de Colaboración, una vez realizada la evaluación, el informe tienen carácter público, independientemente del resultado, además, se presenta el informe en el Comité de Evaluación de la Fundación, existe la posibilidad de la ONG de mostrar su disconformidad y hacer comentarios, el Informe se actualiza cada 2 años.

El proceso de análisis y concesión del sello se desarrolla en tres fases: información, autodiagnóstico y acreditación.

Paso 1: Solicitud de información

La Fundación Lealtad organiza periódicamente, en su sede en Madrid, reuniones informativas sobre los requisitos que deben cumplir las ONG's para ser analizadas, los criterios de evaluación y el proceso de trabajo. Estas sesiones son presenciales, gratuitas y no vinculantes, es decir, no comprometen a la ONG a solicitar la acreditación. En caso de que la entidad decida, a posteriori, ser analizada, sí es obligatorio que un representante haya asistido a una de estas reuniones.

Paso 2: Autodiagnóstico

La ONG completa un formulario online de autodiagnóstico con preguntas sobre los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas, además de facilitar cuatro documentos básicos: los estatutos en vigor, la memoria de actividades del último ejercicio auditado, las cuentas anuales auditadas del último ejercicio y la planificación.

El equipo de analistas revisa la documentación y emite un dictamen según el autodiagnóstico de la ONG. En caso positivo y de cumplir los

³⁶ Existe una adaptación de esta iniciativa para México, que ha sido implementada y adaptada para OSC mexicanas por la ONG Confío, disponible en el siguiente link: www.confio.org.mx

requisitos, la ONG puede solicitar ser analizada. En caso negativo, puede recibir apoyo de la Fundación Lealtad para mejorar su gestión a través de ejemplos de casos de buenas prácticas, atención a consultas, revisión de documentación, etc.

Paso 3: Acreditación

Una vez superado el autodiagnóstico, la ONG puede solicitar ser analizada para optar a la acreditación. La entidad firma un acuerdo de colaboración en el que se compromete a entregar toda la información necesaria para la evaluación. El análisis se inicia una vez que la ONG abona la cuota correspondiente a su tamaño. La Fundación Lealtad puede llegar a cubrir hasta el 85% del coste del análisis.

Se asigna un analista a la ONG que verifica el cumplimiento de cada principio y sub-principio según la información entregada, quien además mantiene un diálogo con la entidad para elaborar el informe de transparencia y buenas prácticas. Se entrega un informe borrador a la organización, que dispone de un plazo para hacer llegar a la Fundación sus comentarios, luego se emite el informe final y la ONG cuenta con un plazo adicional para su revisión.

Si la ONG cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia, la Fundación Lealtad publica el informe en su página web y le concede el Sello ONG Acreditada y la autorización para usarlo en sus materiales de comunicación y captación de fondos. Además, le da acceso a las herramientas gratuitas para promover las colaboraciones con particulares, empresas e instituciones privadas.

Por el contrario, si la ONG incumple algún Principio, dispone de un plazo de 3 meses, desde la fecha de envío del informe borrador, para aportar la documentación necesaria y verificar que ha subsanado el incumplimiento. En tal caso, la organización también obtiene el sello.

En caso de incumplimientos no subsanables, la ONG no obtiene el sello y el acuerdo de colaboración con la Fundación Lealtad queda extinguido. La ONG recibe un informe para uso interno que identifica los puntos susceptibles de mejora en gestión y cuenta con el apoyo gratuito de la Fundación para implementar los Principios. Posteriormente, la ONG puede volver a solicitar ser analizada iniciando de nuevo el proceso.

Renovación y revocación del sello:

El Sello ONG Acreditada tiene una validez de dos años. Su uso está sujeto a una revisión intermedia anual y a la actualización completa del informe de la ONG cada dos años, para supervisar que continúa cumpliendo los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

La Fundación Lealtad se reserva el derecho de iniciar una actualización de una ONG con sello si detecta algún indicio en la revisión intermedia o si recibe alguna información que así lo recomiende. En caso de incumplir

algún Principio, el Sello ONG Acreditada es revocado, la entidad pierde la autorización para utilizarlo y se da de baja en la página web de la Fundación Lealtad.

Guía Transparencia

La Fundación Lealtad publica una Guía con los resultados de la evaluación a través de la página web y de www.guiatransparenciaong.org, con ello se pretende aportar a los ciudadanos las herramientas necesarias para que se informen antes y después de donar. Por otro lado, facilita el encuentro entre empresas y ONG's, actuando como mediadora entre ambas, a través de una cartera de servicios personalizados.

La Fundación cuenta también con una línea de servicios filantrópicos personalizados orientados a grandes donantes, para ayudarles a canalizar sus inquietudes filantrópicas con las ONG's analizadas. La Guía recoge los resultados del análisis sobre el cumplimiento de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de cada una de las ONG's participantes.

8. Página web: <http://www.fundacionlealtad.org/sello-ong-acreditada/>

11. ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA

1. Nombre de la Iniciativa: Estándares de Transparencia

2. Año: 2012

3. Tipo de Iniciativa: Código de conducta

4. País o Región: Chile

5. Objetivo: Permitir que el público tenga fácil acceso a información clara y oportuna sobre diferentes aspectos del quehacer de las organizaciones.

6. Organización que la promueve: Chile Transparente.

7. Características: Propone aspectos definidos como relevantes de comunicar y cada uno de ellos se considera como un estándar de transparencia. Distingue dos tipos de estándares de transparencia: instituyentes y de gestión, donde los primeros dan cuenta del espíritu de la organización, atendiendo a las preguntas ¿quiénes somos? y ¿qué pensamos?, mientras que los segundos tienen relación con las acciones y actividades que ésta ejecuta, respondiendo a las interrogantes ¿qué hacemos? y ¿cómo lo hacemos? Junto con esto, se ha propuesto que el ejercicio de la transparencia activa debe ser acorde a las características de cada organización, atendiendo a sus capacidades y necesidades. De este modo, se escalonaron los estándares de transparencia en dos niveles: base y progresivos.

1. Estándares de Transparencia Base (18): divididos a su vez en base instituyente y de gestión. Son definidos como “base” porque debiesen ser publicados por cualquier OSFL en su sitio web, independiente de su tamaño, presupuesto o recursos.

1.1 Estándares de Transparencia Base Instituyente: Misión, Visión, Objetivos, Valores, Directorio, Dirección Ejecutiva, Organigrama, Certificado de Vigencia, Alianzas, relación de origen.

1.2 Estándares de Transparencia Base de Gestión: Áreas de Acción, Público Objetivo, Proyectos en Curso, Fuentes de Financiamiento, Empresas con las que Trabaja, Uso de Recursos, Rendición a Organismos del Estado, Memoria, Balance y Declaración de Impuestos Internos.

2. Estándares de Transparencia Progresivos (13): divididos a su vez, en progresivos instituyentes y de gestión. Que sean progresivos significa que pueden ser incorporados a los básicos de modo paulatino por cada organización, atendiendo a su estructura, recursos, trayectoria, cobertura, etc.

2.1 Estándares de Transparencia Progresivos Instituyentes: Socios, Consejo Asesor, Legislación y Normativa Aplicable, Estatutos, Código de Conducta, Política de Reclutamiento, Canal de Denuncias.

2.1 Estándares de Transparencia Progresivos Instituyentes: Plan de Acción, Contratos de Servicio, Planta Profesional y Administrativa, Agenda Pública del Director Ejecutivo, Informes de Auditoría Externa, Declaraciones, Presentaciones y Discursos.

Lo destacable de los estándares, es que en la página web se puede ingresar a cada uno de ellos y observar cómo en la práctica Chile Transparente entrega esta información, lo que sirve como ejemplo concreto de la forma en que la información debería publicarse.

8. Página web: www.chiletransparente.cl

12. SELLO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

1. Nombre de la Iniciativa: Sello de Transparencia y Buen Gobierno

2. Año: 2009

3. Tipo de Iniciativa: Certificación

4. País o Región: España

5. Organización que la promueve: Coordinadora ONGD para el Desarrollo España

6. Objetivo: Se entrega un sello de Transparencia y Buen Gobierno, porque la transparencia debe ser uno de los valores estratégicos de las ONGD, de forma que puedan actuar y explicar su quehacer en todos los ámbitos de forma responsable, clara y sencilla, abriéndose a la crítica externa y siendo capaces de demostrar el resultado de su trabajo.

El objetivo³⁷ perseguido es doble:

- Por un lado, esta iniciativa quiere tener un enfoque promotor de la transparencia y el buen gobierno entre las ONGD miembro, identificando una serie de parámetros que el conjunto del sector identifica como buenas prácticas;
- Por otro lado, la aplicación de este procedimiento supone un ejercicio público de rendición de cuentas.

7. Características: La Coordinadora de ONG's para el Desarrollo-España (Coordinadora), a partir del trabajo realizado por su Grupo de Transparencia y Rendición de Cuentas entre los años 2006 a 2008 y de un amplio proceso de consulta abierta a todas las organizaciones miembro, aprobó un listado de indicadores objetivamente verificables sobre Transparencia y Buen Gobierno de sus organizaciones miembro y un procedimiento para la verificación de su cumplimiento por parte de profesionales auditores.

La Herramienta es un sistema de evaluación estructurado en dos grandes apartados: 1) Transparencia y 2) Buen Gobierno. Cada uno de estos apartados está formado por varios bloques temáticos que a su vez cuentan con varios indicadores: 2 apartados, 10 bloques, 75 indicadores.

1) Transparencia

Los indicadores de Transparencia miden si la organización, además de mostrar abiertamente sus cuentas, muestra cómo funciona, cómo se lleva

a cabo su trabajo, cuáles son los procesos internos, sus decisiones, los resultados obtenidos. Además, la organización debe asegurar que esa información se difunde abiertamente y con claridad para que cualquier persona que tenga interés en ella, pueda conocerla fácilmente.

Los bloques de Transparencia son cuatro:

- Bloque 1 – Órgano de gobierno: 5 indicadores
- Bloque 2 – Misión, visión y valores: 5 indicadores
- Bloque 3 – Base social y apoyos: 7 indicadores
- Bloque 4 – Planificación y rendición de cuentas: 10 indicadores

2) Buen Gobierno

Los indicadores de Buen Gobierno miden si la forma en la que se dirige la organización define bien las responsabilidades de las personas, promueve la mejora continua y cuenta con mecanismos de planificación adecuados. Y si además, la organización cuenta con herramientas de control y rendición de cuentas.

Los bloques de Buen Gobierno son seis:

- Bloque 1 – Órgano de gobierno: 9 indicadores
- Bloque 2 – Misión, visión y valores: 7 indicadores
- Bloque 3 – Planificación y evaluación: 8 indicadores
- Bloque 4 – Gestión económica: 9 indicadores
- Bloque 5 – Personas: 8 indicadores
- Bloque 6 – Socios locales y otros grupos de interés: 7 indicadores

Cada bloque está formado por un cierto número de indicadores que suman 100 puntos. Los indicadores pueden ser de inexcusables cumplimiento o relevantes. Para que una ONGD supere un bloque, se deben dar 2 condiciones: a) cumplir el/los indicadores inexcusables de ese bloque y b) obtener al menos 70 puntos.

Metodología:

Las ONGD's que sean socias de la Coordinadora se ponen en contacto con cualquier firma auditora que esté dada de alta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Esta firma sigue el procedimiento de trabajo establecido en el documento de Recomendación Técnica. El informe que emite la firma auditora se envía a la Coordinadora antes

³⁷ Coordinadora ONGD para el Desarrollo- España (2015) "Indicadores de transparencia y buen gobierno (versión ONGD)", Publicaciones Coordinadora, Madrid, España. Disponible en: <http://webtransparencia.coordinadoraongd.org/?p=1269>

de que el año en curso finalice. La Coordinadora, una vez revisado el informe, emite una acreditación dirigida a la ONGD. Por otra parte, la Coordinadora elabora un resumen de datos agregados de todas las ONGD's, que va mostrando los avances con respecto a años anteriores.

Procedimiento de aplicación

Las ONGD's socias de las Coordinadoras Autonómicas de ONGD que voluntariamente lo decidan, pueden realizar el proceso de aplicación de la Herramienta a través de la Coordinadora Estatal. Las ONGD's que no sean socias de ninguna de las coordinadoras pueden utilizar la Herramienta para realizar un ejercicio de autoevaluación.

8. Página web: <http://webtransparencia.coordinadoraongd.org/>

13. CÓDIGO DE CONDUCTA DE CHILE TRANSPARENTE

1. Nombre de la Iniciativa: Código de conducta

2. Año: 2012

3. Tipo de Iniciativa: Código de Conducta

4. País o Región: Chile

5. Objetivo: Regular tanto la actividad interna de Chile Transparente como sus relaciones con toda otra persona, empresa u organización.

6. Organización que la promueve: Chile Transparente

7. Características: Se establece que todo el actuar de Chile Transparente, como Corporación, deberá ceñirse a lo establecido en este Código, que contiene una Declaración Ética; Normas de Conducta; regula las Relaciones Internas y Conflictos de Intereses (Incluyendo normas generales sobre: a) conflictos de intereses; b) aplicables al Directorio; c) sobre contratación de personas que realicen trabajo remunerado para Chile Transparente; d) Regalos y privilegios; e) sobre utilización de los bienes y recursos de Chile Transparente; f) Actividades privadas; g) Remuneraciones; h) Empleo futuro; y i) Confidencialidad y transparencia en el uso de información), Regula la Transparencia financiera; la Independencia financiera y entrega lineamientos sobre la implementación del Código; además, establece un Tribunal de Honor ante el cual se someterán las situaciones que puedan causar problemas éticos a la Corporación, o a algunos de sus Miembros.

8. Página web: www.chiletransparente.cl/codigo-de-conducta/

14. CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA Y CARTA DE PRINCIPIOS

1. Nombre de la Iniciativa Código de Conducta Ética y Carta de Principios

2. Año: 2008

3. Tipo de Iniciativa: Código de conducta

4. País o Región: Chile

5. Objetivo: Por medio de las normas, directrices y estándares contenidos en el Código, busca impulsar un marco de buenas prácticas que permita hacer frente a un contexto cada vez más desafiante para quienes trabajan en superar las injusticias e inequidades en América Latina.

6. Organización que la promueve Asociación Chilena de Organismos NO Gubernamentales (ACCION), creada en 1993, reúne a un conjunto de organizaciones ciudadanas que fomentan la democracia, el buen gobierno, los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la equidad de género, y la dignidad de niños, jóvenes y adultos en situación de pobreza, discriminación y exclusión social.

7. Características: Se define que “un Código de Ética es la manifestación de la capacidad de autorregulación de las organizaciones no gubernamentales. Es un conjunto sistematizado de normas de conducta que promueven buenas prácticas y un clima y cultura coherentes con los valores de una organización. Contiene principios y pautas de conducta específicos relacionados con el quehacer de la organización y sus relaciones con otras personas, organizaciones e instituciones, y un órgano específico para su aplicación” (Código de Ética: 2008, 8).

ACCION concibe el Código de Ética como un cuerpo normativo que prescribe pautas generales de carácter ético que deben guiar la conducta institucional de las organizaciones no gubernamentales chilenas. Contiene 9 ítems o componentes, los cuales son:

- i. Identidad y caracteres distintivos de las ONG's.
- ii. Valores fundamentales de las ONG's.
- iii. Formas de acción e intervención.
- iv. Relaciones de las ONG's con las demás organizaciones y grupos.
- v. Relaciones de las ONG's con la ciudadanía del país.
- vi. Relación con los donantes privados.
- vii. Pautas generales de organización de las ONG's (en este componente se aborda el tema de la transparencia y gestión).
- viii. Pautas comunicativas y publicidad.
- ix. Aplicación, difusión y cumplimiento del Código.

8. Página web: <http://accionag.cl/>

15. MEMORIA Y BALANCE ESTANDARIZADO PARA ORGANIZACIONES SOCIALES (FECU SOCIAL)

1. Nombre de la Iniciativa: FECU Social (Ficha Estadística Codificada Uniforme)

2. Año: 2012

3. Tipo de Iniciativa: Código de Conducta (Guía práctica de reporte financiero)

4. País o Región: Chile

5. Objetivo: Lograr y permitir una rendición de cuentas uniforme en las organizaciones de la sociedad civil chilenas, en base a la legislación nacional y buenas prácticas a nivel internacional.

6. Organización que la promueve: Comunidad Organizaciones Solidarias y Pricewater House Coopers.

7. Características: Es un modelo integrado de reporte, financiero y de gestión, destinado a la rendición de cuentas uniforme de las OSC's en Chile. Está basado en el concepto de una guía práctica, inspirada en la FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) para sociedades abiertas en Chile y se adecúa a las particularidades de reporte financiero y de gestión de las OSC.

Su diseño cumple con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (Boletín Técnico 63 del Colegio de Contadores) y toma la forma de una plantilla de campos prediseñados para orientar el esfuerzo de preparación, ex ante, y para facilitar comparaciones y demostrar cumplimiento de los requerimientos de información previstos, como resultado final.

Consta de cuatro partes:

- i. Una carátula o ficha resumen de información básica
- ii. Información general de contexto y de gestión
- iii. Cuadros financieros numéricos
- iv. Información de contexto analítica (denominadas Notas); estas dos últimas partes, en conjunto, se denominan Estados Financieros.

i. La carátula o ficha resumen, facilita el suministro anual de la información de la OSC en el registro público que se pueda crear a nivel de una plataforma web.

ii. La información general de contexto y de gestión ubica al lector en aspectos formales de la OSC, su estructura de gobierno, misión, visión,

valores, la identificación de su equipo directivo y su remuneración, los recursos humanos remunerados y voluntarios o pro bono, movilizados en el ejercicio, y un capítulo con los principales indicadores de performance de la OSC en cumplimiento de su misión. Comprende también una carta introductoria de su principal gestor o líder, describiendo los hitos relevantes del año.

iii. Los cuadros financieros comprenden un Estado de posición financiera, un Estado de actividades del ejercicio y un Estado de flujo de efectivo. Dichos cuadros mantienen una presentación tipo, tanto de su estructura, así como de la denominación de las cuentas que los componen -para proveer uniformidad y así dar mejores posibilidades de comparación entre OSC-. Dicha presentación cumple las particularidades de la legislación chilena según el tipo de OSC, además de los principios contables y mejores prácticas de uso generalmente aceptado.

iv. Las notas, o información de contexto analítica, son las que permiten transparentar la gestión financiera reflejada en los cuadros financieros. Comprende dos secciones principales: las políticas contables aplicadas, y la composición y detalle de los principales rubros de los cuadros financieros.

Finalmente, la FECU Social incluye una carta de responsabilidad tipo, firmada por el pleno del directorio. En caso de someter la misma a auditoría externa a un panel de consulta de grupos de interés, estos documentos se agregarán al final del documento.

La Comunidad de Organizaciones Sociales trabaja para responder a las necesidades de las organizaciones de la sociedad civil a partir de cinco ejes transversales: Políticas Públicas, Sostenibilidad de las OSFL, Formación, Transparencia y Reflexión, y Desarrollo. Cada eje tiene su propio mandato y objetivos anuales, y es liderado por una comisión conformada por representantes de las organizaciones miembro que tenga alguna experiencia particular en esa área.

8. Página web:

http://www.comunidad-org.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=64

16. DECÁLOGO PRO TRANSPARENCIA

1. Nombre de la Iniciativa: Decálogo pro Transparencia

2. Año: 2012-2014

3. Tipo de Iniciativa: Código de Conducta

4. País o Región: Chile

5. Objetivo: Impulsar iniciativas que contribuyan a fortalecer la fe pública en las organizaciones de la sociedad civil.

6. Organización que la promueve: Comunidad de Organizaciones Solidarias

7. Características: Se enmarca en la Política de Transparencia de la organización Comunidad de Organizaciones Sociales, que sostiene que la Transparencia es un valor para la sociedad y permite la construcción de relaciones basadas en la confianza. Para las organizaciones de la sociedad civil, la transparencia es un valor de cara al Estado, los privados y la sociedad en su conjunto, pero ante todo, es un valor para las propias organizaciones.

En este ámbito y a través de la Comisión de Transparencia conformada por representantes de las organizaciones miembro, la Comunidad Organizaciones Solidarias impulsa iniciativas que contribuyen a fortalecer la fe pública en las organizaciones de la sociedad civil.

Como parte del proyecto Transparentemos, la Comunidad participó en el trabajo de fortalecimiento de las OSC en Chile a través de la adopción e implementación de un sistema de transparencia activa y rendición de cuentas. Toda esta experiencia de formación y asesoría fue sistematizada y puesta a disposición de todas las Organizaciones Sociales que buscan mejorar sus estándares de Transparencia y *Accountability*. El material está dividido en dos ámbitos: Transparencia Activa y Rendición de Cuentas y Modelo de Evaluación de Resultados.

El decálogo pro transparencia es uno de los documentos que la Comunidad de Organizaciones Solidarias exige a las OSFL para formar parte de ella.

Además, solicitan un Documento de Transparencia en la Web, en el cual exigen la publicación de información de la OSFL.

Decálogo Pro transparencia³⁸

1. Nos esforzamos por ser coherentes y consecuentes entre lo que pensamos, declaramos, actuamos y comunicamos.
2. Definimos y publicamos la Misión de las organizaciones.
3. Comunicamos públicamente quienes componen las organizaciones, incluyendo sus relaciones relevantes con terceros.
4. Realizamos acciones para que la sociedad conozca los programas, unidades y formas de intervención por medio de los cuales la Organización lleva a cabo su acción.
5. Tenemos políticas de “puertas abiertas” en nuestros programas, privilegiando siempre los derechos de las personas acogidas.
6. Damos a conocer el perfil de los usuarios a los cuales la Organización sirve.
7. Comunicamos públicamente el monto total de los recursos económicos administrados, así como las fuentes y usos de los mismos, entendiendo que estos dineros deben ser usados con la mayor eficiencia posible.
8. Damos una cuenta pública anual de nuestra acción de cara a la comunidad.
9. Deseamos y nos esforzamos por lograr que nuestros estados financieros sean auditados externamente.
10. Nos comprometemos a actuar firme, oportuna y honestamente frente a eventuales hechos que pongan a prueba la probidad y calidad de nuestra acción.

8. Página web: www.comunidad-org.cl

³⁸ Disponible en: www.comunidad-org.cl/images/pdf/3.%20DECALOGO.pdf

MODELO DE TRANSPARENCIA PARA ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL